





EMUI_ EuroMed University
www.euromeduniversity.eu

Human Rights in the Mediterranean
Master d'Université – TFM | Promotion 2021

Venezuela, concepciones e intervenciones
internacionales.

© Yiney Patricia Rojas Sierra

© EMUI_ EuroMed Editions. Mediterranean
Perspectives, Roma 2021 · euromeditions.eu

Dedicatorias y agradecimientos

Agradecer primeramente a Dios y a mi familia por su apoyo incondicional.



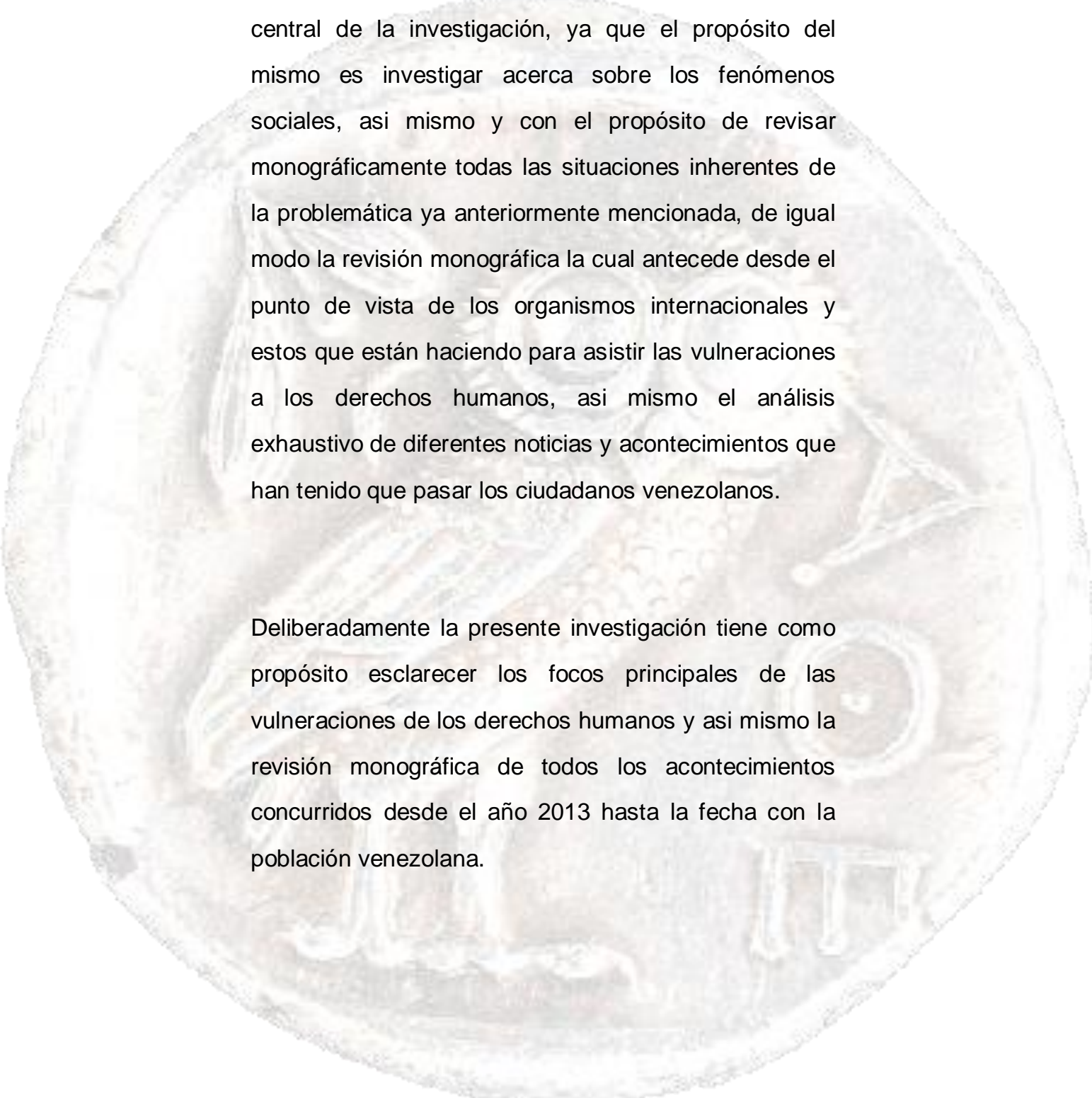
Tabla de Contenido

Introducción	5
Planteamiento del problema.....	7
Marco teórico	10
Metodología y desarrollo	27
Conclusiones.....	76
Anexos	77
Referencias bibliográficas	79
Glosario.....	88

Introducción

Los derechos humanos como un foco de vulneración a nivel mundial, esto entendido desde la perspectiva de que este hecho se ha convertido en una problemática latente, la declaración internacional de los derechos humanos es el eje principal de la presente investigación. De este modo las vulneraciones se han presentado en todos los escenarios posibles como lo son lo económico, político, social, labora, étnico y entre otros, en medio de estas vulneraciones de los derechos humanos una población la cual lastimosamente se ve inmersa en estos escenarios son los migrantes del país de Venezuela, ya que por la situación actual y sus problemáticas político, sociales y económicas sus ciudadanos optan por migrar tras la búsqueda de mejores oportunidades y calidad de vida.

Estas causales se trataran más a fondo en el recorrido de la presente investigación , la crisis en este país ha provocado que millones de personas tengan que pasar de manera directa por situaciones como lo son la xenofobia y la vulneración misma de sus derechos,



ante esto se realizara la investigación desde un paradigma positivista, ya que se adapta al propósito central de la investigación, ya que el propósito del mismo es investigar acerca sobre los fenómenos sociales, así mismo y con el propósito de revisar monográficamente todas las situaciones inherentes de la problemática ya anteriormente mencionada, de igual modo la revisión monográfica la cual antecede desde el punto de vista de los organismos internacionales y estos que están haciendo para asistir las vulneraciones a los derechos humanos, así mismo el análisis exhaustivo de diferentes noticias y acontecimientos que han tenido que pasar los ciudadanos venezolanos.

Deliberadamente la presente investigación tiene como propósito esclarecer los focos principales de las vulneraciones de los derechos humanos y así mismo la revisión monográfica de todos los acontecimientos ocurridos desde el año 2013 hasta la fecha con la población venezolana.

Planteamiento del problema

La crisis en el país de Venezuela como una problemática que ya tiene varios años, en donde más del 80% de los hogares en dicho país son considerados como pobres, por lo cual no hay garantías de valor para sus habitantes.

Ante las razones por las que este país están crisis se han creado varias hipótesis como lo es el *asistencialismo*,, este conocido como un fenómeno el cual se utiliza como respuesta a la problemática de atender a las personas menos favorecidas, brindándoles así un apoyo recurrente dicho mecanismo adoptado por el ex presidente Hugo Chávez, posteriormente entra a ejercer el poder el actual mandatario Nicolás Maduro, el cual emplea otros modos de gobernanza y así mismo con el discurso de implementar un estado socialista, el cual y como bien se sabe es un modelo político y económico el cual pretende ponerle fin a las clases sociales, así mismo los medio de producción no serían privados.

Dentro de las hipótesis se tiene *la caída del precio del petróleo* esto considerado como una causal ya que la economía venezolana principalmente radicaba en la comercialización del petróleo, así mismo la explotación

de los pozos petroleros al pasar de los años han ido disminuyendo y con ellos la disminución desde un índole económico.

Asi mismo la *devaluación del Bolívar* la caída de la moneda de Venezuela a provocado que los precios de la canasta familiar aumenten y consigo el nivel de una buena calidad de vida se ha convertido en todo un reto para sus habitantes.

Intrínsecamente las problemáticas políticas como lo son con el gobierno interinó y asi mismo las crisis diplomáticas con los organismos internacionales ha conllevado que la situación de Venezuela no mejore, porque como bien se sabe la intervención internacional en muchas ocasiones es un factor determinante ante la mejora ante alguna situación en específico, asi mismo el uso de la fuerza pública como un método de represión hacia los ciudadanos venezolanos ha generado inquietud e incertidumbre para sus habitantes.

Objetivos

Objetivo General

Generar una revisión monográfica ante la situación actual y la crisis en el país de Venezuela, ya que se considera como un espacio de vulneración de derechos humanos.

Objetivos específicos

- Identificar los mecanismos internacionales como herramientas para evitar la vulneración de derechos humanos en este territorio.
- Determinar las principales causales de migración de los Venezolanos y sus condiciones en los diferentes países de destino
- Establecer instrumentos que sirvan de apoyo y ruta de acción ante el escenario de vulneración de derechos humanos.

Marco Teórico

En esta fase de la investigación se realiza una revisión documental ante las diferentes investigaciones que se llevaron a cabo al respecto, desde postulados de la migraciones de venezolanos al territorio colombiano y el eje central que son las vulneraciones a los derechos humanos.

Partiendo desde el acontecimiento básico que son los flujos migratorios, simplificando el término a continuación se hablara precisamente de la migración y los diferentes postulados alrededor de la misma.

Migración

“La migración internacional puede estar influenciada por fenómenos sociales (políticos, económicos, culturales, educativos y religiosos, entre otros) y naturales; puede hacerse de manera voluntaria o por coerción, y entre sus muchas y variadas razones se encuentran las siguientes:

- Económicas. Generadas por las diferencias salariales e intercambio desigual entre países, proteccionismo económico a través de subsidios en los países de destino, asimetrías del crédito e información y sustitución de actividades económicas en el entorno de los inmigrantes en sus países de origen. Aumento en la demanda de empleo por parte de los países desarrollados, especialmente en servicios.

Por costos de vida. Esta situación se presenta especialmente en la movilidad de pensionados y jubilados entre países de mayor renta per cápita a los de menor, y se da especialmente en Europa entre habitantes de los países nórdicos que migran hacia los países del sur.

Por estímulos económicos tanto del país de origen como receptor. Por ejemplo, en la conquista de América se dieron estímulos, como el de ofrecerles tierras gratuitas con derecho de propiedad, créditos subsidiados y viajes sin ningún costo; además, fueron exonerados de algunos tributos e impuestos en algún momento.

- Políticos y jurídicos. Explicados por los conflictos internos, regionales e internacionales. También influyen en la movilidad, las legislaciones y la normativa jurídica que prohíben las exportaciones, importaciones e inversiones, como también las sanciones económicas.

Las políticas de indulto o rebajas de penas especialmente en períodos de colonización estuvieron orientadas a fomentar la emigración (caso de la colonización de América).” (Gómez, 2010)

Lo anteriormente mencionado se plantea con el fin de adentrarse un poco hacia lo que se concierne acerca de las migraciones, dentro del caso específico de la presente investigación se entiende desde el punto en el que la población venezolana en específico opta por la migración desde el punto en el que sus necesidades básicas están insatisfechas.

Dentro de alguna de las características de las migraciones de los ciudadanos del país de Venezuela, se encuentra lo denominado migración forzada, este hecho considerado desde el punto de vista de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos CIDH considerada que este fenómeno es:

“La CIDH considera que las violaciones masivas a los derechos humanos, así como la grave crisis alimentaria y sanitaria que viene enfrentando Venezuela como consecuencia de la escasez de alimentos y medicamentos, también, ha conllevado al crecimiento exponencial de cientos de miles de personas venezolanas que se han visto forzadas a migrar hacia otros países de la región en los últimos años, como una estrategia de supervivencia que les permita a ellas y

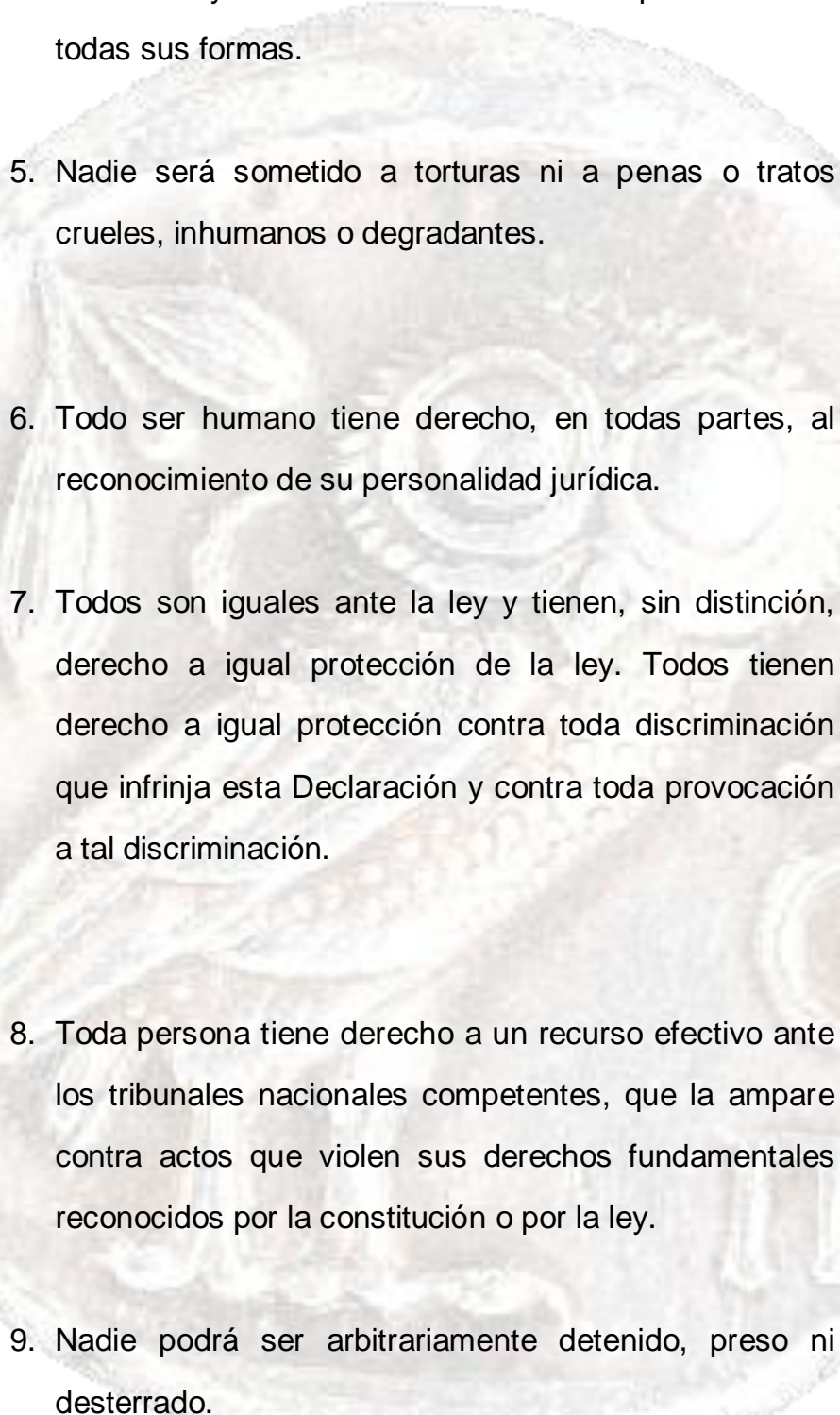
sus familias preservar derechos tales como la vida, la integridad personal, la libertad personal, la salud y la alimentación, entre otros.” (2018, p. 1)

Desde otro aspecto se abarcara más a fondo sobre las circunstancias de la crisis actual en Venezuela desde un recorrido histórico, acontecimientos como lo son el denominado “Caracazo” esto se dio a lugar tras la rebelión popular ante el Fondo Monetario Internacional, que se dio a lugar en la fecha de 27 de Febrero de 1989, esta rebelión se dio a lugar tras el desequilibrio económico por la implementación del modelo económico del neoliberalismo, este modelo se centra principalmente en la mercantilización de los recursos existentes dentro de un territorio, desde los naturales a los privados.

Adicionalmente se tiene como problemática la vulneración de los derechos humanos bajo el marco de las migraciones que se llevan a cabo en el territorio venezolano, de este modo es de total relevancia mencionar lo establecido en la Declaración Internacional de los Derechos Humanos por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Derechos humanos

1. Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.
2. Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónoma o sometida a cualquier otra limitación de soberanía.
3. Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

- 
4. Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre, la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.
 5. Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.
 6. Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.
 7. Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.
 8. Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.
 9. Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.

10. Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.

11. - Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa.

- Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueron delictivos según el Derecho nacional o internacional. Tampoco se impondrá pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito.

12. Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.

13.- Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.

- Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país.

14.- En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país.

- Este derecho no podrá ser invocado contra una acción judicial realmente originada por delitos comunes o por actos opuestos a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

15. - Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.

- A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad.

16. - Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia, y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio.

- Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio.
- La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

17.- Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente.

- Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad.

18. Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.

19. Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

20.- Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.

- Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.

21.- Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.

- Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.
- La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

22. Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

23. - Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.

- Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.
- Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.
- Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.

24. Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.

25.- Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

- La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de

matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.

26.- Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

- La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

- Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

27.- Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.

- Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

28. Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.

29. - Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad.

- En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática.

- Estos derechos y libertades no podrán, en ningún caso, ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.


Bajo la declaración de derechos humanos por parte de las Naciones Unidas y en el marco de la presente investigación se centra la protección como el eje

fundamental y de protección ante la vulneración de los mismos a los ciudadanos venezolanos.

La Declaración Universal de Derechos Humanos

“La Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH) es un documento que sirve de plan de acción global para la libertad y la igualdad protegiendo los derechos de todas las personas en todos los lugares. Fue la primera vez que los países acordaron las libertades y derechos que merecen protección universal para que todas las personas vivan su vida en libertad, igualdad y dignidad.

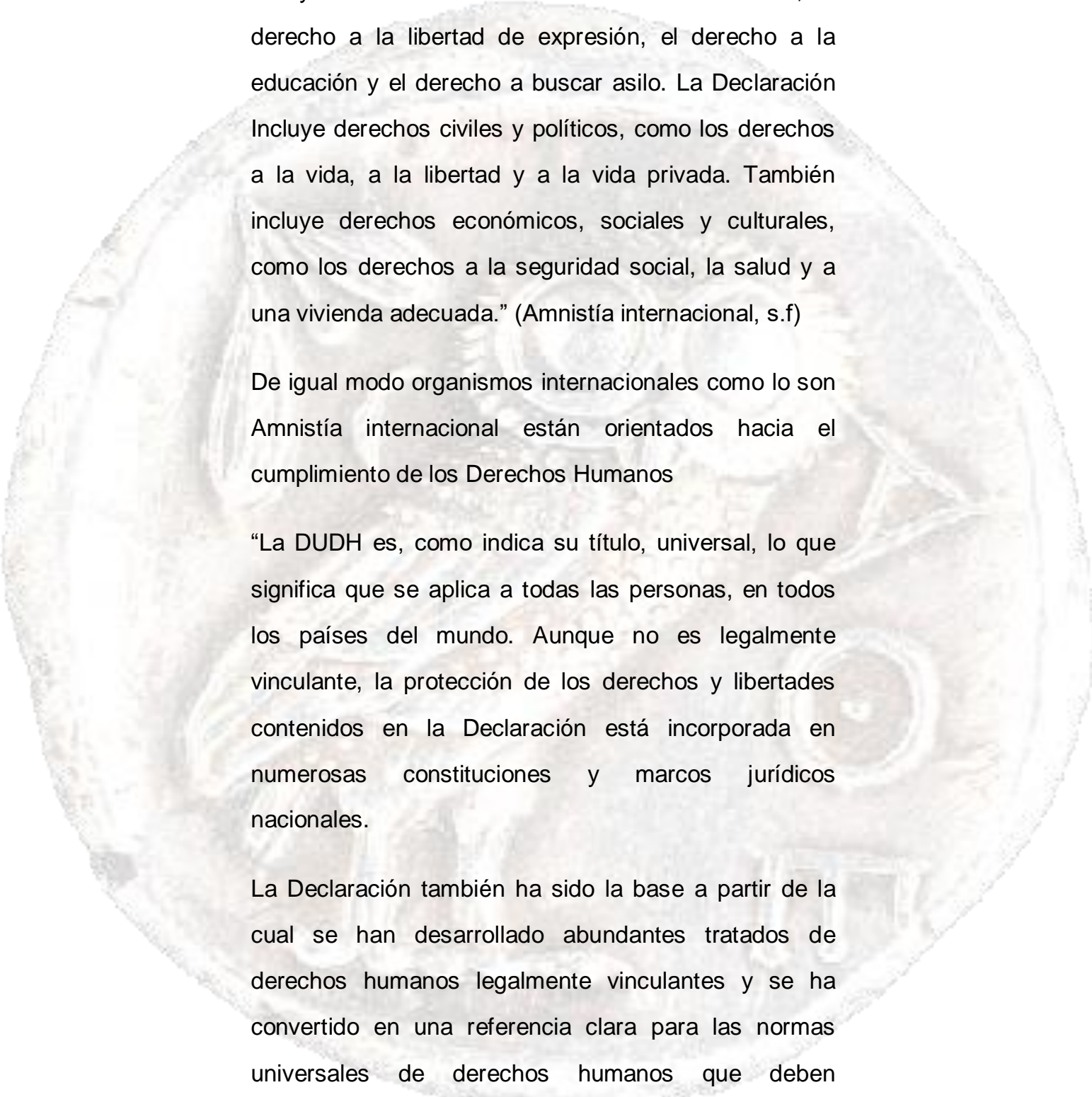
La DUDH fue adoptada por las Naciones Unidas (ONU), que acababa de establecerse, el 10 de diciembre de 1948 como respuesta a los “actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad” cometidos durante la Segunda Guerra Mundial. Su adopción reconocía que los derechos humanos son la base de la libertad, la justicia y la paz.



El trabajo sobre la DUDH comenzó en 1946, con un comité de redacción integrado por representantes de una gran diversidad de países, entre ellos Estados Unidos, Líbano y China. El comité de redacción se amplió posteriormente para incluir a representantes de Australia, Chile, Francia, Reino Unido y la Unión Soviética, lo que permitió que el documento se beneficiara de aportaciones de Estados de todas las regiones y de su diversidad de contextos religiosos, políticos y culturales. Después, la Declaración fue debatida por todos los miembros de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU y, finalmente, fue adoptada por la Asamblea General en 1948.

La Declaración contiene 30 derechos y libertades que pertenecen a todas las personas y que nadie nos puede arrebatar. Los derechos que se incluyeron siguen siendo la base del derecho internacional de los derechos humanos. Actualmente, la Declaración sigue siendo un documento vivo. Es el documento más traducido del mundo.”(Amnistía Internacional, s.f.)

“La DUDH marca un hito. Por primera vez, el mundo tenía un documento acordado globalmente que señalaba que todos los seres humanos son libres e iguales con independencia de su sexo, color, creencias, religión u otras características.



Los 30 derechos y libertades contenidos en la DUDH incluyen el derecho a no ser sometido a tortura, el derecho a la libertad de expresión, el derecho a la educación y el derecho a buscar asilo. La Declaración Incluye derechos civiles y políticos, como los derechos a la vida, a la libertad y a la vida privada. También incluye derechos económicos, sociales y culturales, como los derechos a la seguridad social, la salud y a una vivienda adecuada.” (Amnistía internacional, s.f)

De igual modo organismos internacionales como lo son Amnistía internacional están orientados hacia el cumplimiento de los Derechos Humanos

“La DUDH es, como indica su título, universal, lo que significa que se aplica a todas las personas, en todos los países del mundo. Aunque no es legalmente vinculante, la protección de los derechos y libertades contenidos en la Declaración está incorporada en numerosas constituciones y marcos jurídicos nacionales.

La Declaración también ha sido la base a partir de la cual se han desarrollado abundantes tratados de derechos humanos legalmente vinculantes y se ha convertido en una referencia clara para las normas universales de derechos humanos que deben promoverse y protegerse en todos los países.

La DUDH sigue sirviendo de base para leyes y normas nacionales e internacionales. Para organizaciones como Amnistía, comprometidas con la protección de los derechos humanos y la lucha en favor de ellos, es una inspiración y una guía para nuestra misión y visión.”
(Amnistía Internacional, s.f)



Metodología de investigación

En referencia a la metodología que se empleara en la investigación se utilizara el método cuantitativo, ya que se realiza en al análisis de datos desde el punto de los

fenómenos migratorios y por consiguiente la información relacionada a las rutas de acción y mecanismos de autoridad para evitar la vulneración de los derechos humanos.

Investigación cuantitativa

“Gómez (2006:121) señala que bajo la perspectiva cuantitativa, la recolección de datos es equivalente a medir.

De acuerdo con la definición clásica del término, medir significa asignar números a objetos y eventos de acuerdo a ciertas reglas. Muchas veces el concepto se hace observable a través de referentes empíricos asociados a él. Por ejemplo si deseamos medir la violencia (concepto) en cierto grupo de individuos, deberíamos observar agresiones verbales y/o físicas, como gritos, insultos, empujones, golpes de puño, etc. (los referentes empíricos).

Los estudios de corte cuantitativo pretenden la explicación de una realidad social vista desde una perspectiva externa y objetiva.

Su intención es buscar la exactitud de mediciones o indicadores sociales con el fin de generalizar sus resultados a poblaciones o situaciones amplias. Trabajan fundamentalmente con el número, el dato cuantificable (Galeano, 2004:24).

Durante el proceso de cuantificación numérica, el instrumento de medición o de recolección de datos juega un papel central. Por lo que deben ser correctos, o que indiquen lo que interese medir con facilidad y eficiencia; al respecto Namakforoosh (2005:227), explica que un instrumento de medición considera tres características principales:

* Validez: se refiere al grado en que la prueba está midiendo lo que en realidad se desea medir.

* Confiabilidad: se refiere a la exactitud y a la precisión de los procedimientos de medición.

* Factibilidad: se refiere a los factores que determinan la posibilidad de realización, que son tales como: factores económicos, conveniencia y el grado en que los instrumentos de medición sean interpretables.

Por su parte Gómez (2006:122) define que un instrumento de medición adecuado:

Es aquel que registra datos observables que representan verdaderamente los conceptos o las variables que el investigador tiene en mente, en términos cuantitativos, se captura verdaderamente la realidad que se desea capturar,

aunque no hay medición perfecta, el resultado se acerca todo lo posible a la representación del concepto que el investigador tiene en mente.

Todo instrumento de medición cuantitativo sugiere Gómez (2006:124-125) sigue el siguiente procedimiento:

- a) Listar las variables que se pretenden medir u observar.
- b) Revisar su definición conceptual y comprender su significado.
- c) Revisar las definiciones operacionales de las variables, es decir como se mide cada variable.
- d) Si se utiliza un instrumento de medición ya desarrollado, procurar que exista confiabilidad y validez ya probada, debe adaptarse el instrumento al contexto de investigación.
- e) Indicar el nivel de medición de cada referente y, por ende, el de las variables.
- f) Indicar como se habrán de codificar (asignar un símbolo numérico) los datos en cada ítem y variable.
- g) Aplicar una prueba piloto del instrumento de medición.

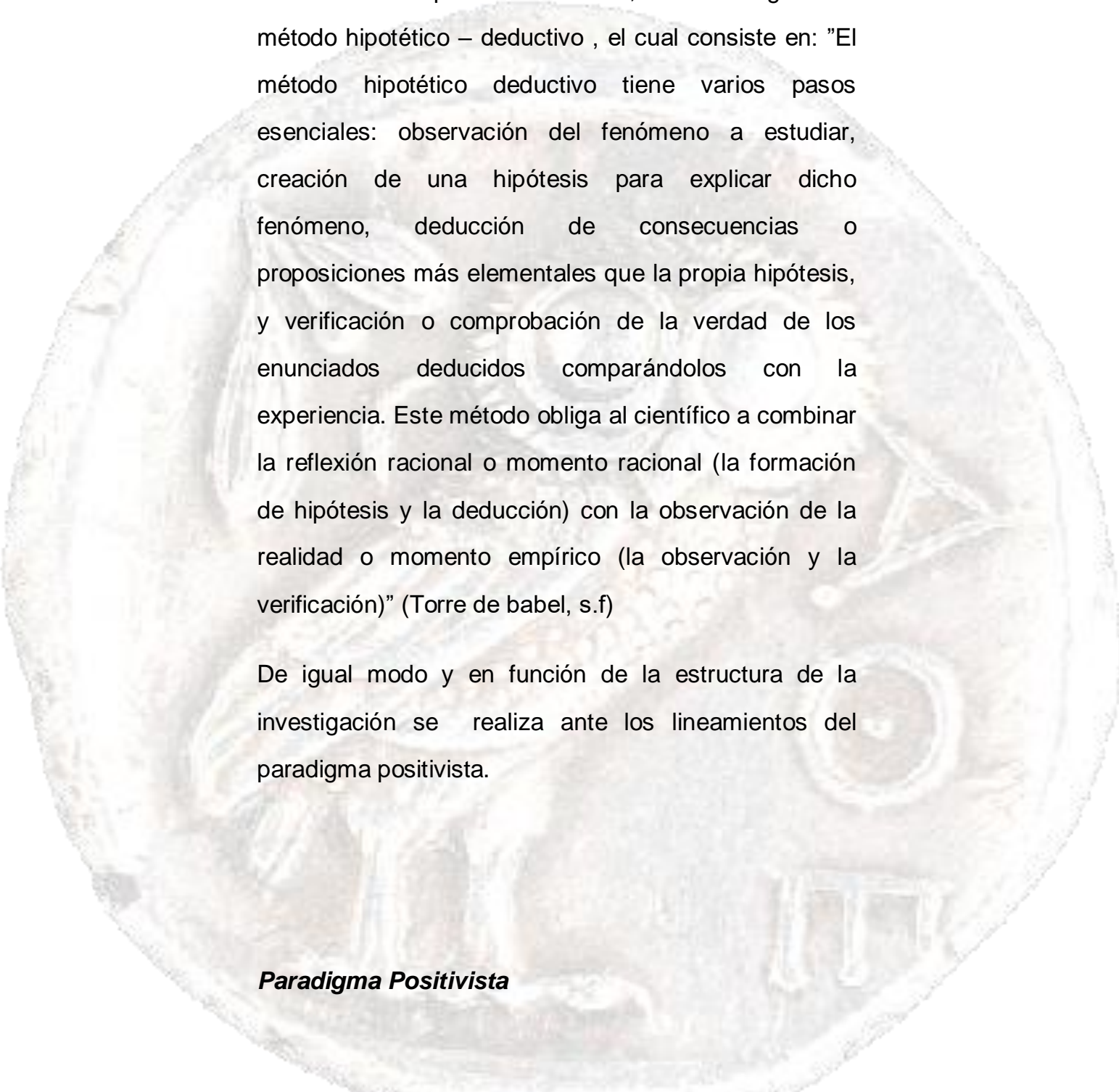
h) Modificar, ajustar y mejorar el instrumento de medición después de la prueba piloto.

Dentro de cada instrumento concreto señala Sabino (1992:108-109), pueden distinguirse dos aspectos diferentes: forma y contenido:

La forma del instrumento se refiere al tipo de aproximación que establecemos con lo empírico, a las técnicas que utilizamos para esta tarea;

El contenido queda expresado en la especificación de los datos que necesitamos conseguir; se concreta, por lo tanto, en una serie de ítems que no son otra cosa que los mismos indicadores que permiten medir las variables, pero que asumen ahora la forma de preguntas, puntos a observar, elementos a registrar, etc.

De este modo, el instrumento sintetiza en sí toda la labor previa de investigación: resume los aportes del marco teórico al seleccionar datos que corresponden a los indicadores y, por lo tanto, a las variables o conceptos utilizados; pero también expresa todo lo que tiene de específicamente empírico nuestro objeto de estudio pues sintetiza, a través de las técnicas de recolección que emplea, el diseño concreto escogido para el trabajo.” (Ruiz, s.f)



Ante la adaptación y el enfoque de la investigación se encuentra la hipótesis deductiva, esta va ligada al método hipotético – deductivo , el cual consiste en: "El método hipotético deductivo tiene varios pasos esenciales: observación del fenómeno a estudiar, creación de una hipótesis para explicar dicho fenómeno, deducción de consecuencias o proposiciones más elementales que la propia hipótesis, y verificación o comprobación de la verdad de los enunciados deducidos comparándolos con la experiencia. Este método obliga al científico a combinar la reflexión racional o momento racional (la formación de hipótesis y la deducción) con la observación de la realidad o momento empírico (la observación y la verificación)" (Torre de babel, s.f)

De igual modo y en función de la estructura de la investigación se realiza ante los lineamientos del paradigma positivista.

Paradigma Positivista

Ricoy (2006) indica que el "paradigma positivista se califica de cuantitativo, empírico-analítico, racionalista,

sistemático gerencial y científico tecnológico”. Por tanto, el paradigma positivista sustentará a la investigación que tenga como objetivo comprobar una hipótesis por medios estadísticos o determinar los parámetros de una determinada variable mediante la expresión numérica. (p. 14).

En este método cuantitativo el saber científico se caracteriza por ser racional, objetivo, se basa en lo observable, en lo manipulable y verificable (Cuenya & Ruetti, 2010). Basarse en el positivismo es aceptar conocimientos que procedan de la experiencia del sujeto, el empirismo. Mediante el principio de verificación de las proposiciones, sólo tienen validez los conocimientos que existen ante la experiencia y observación; todo debe ser comprobado para ser válido para la ciencia. En este paradigma la experimentación ha constituido la principal forma para generar teoría formal (Hernández et al., 2010).

El paradigma positivista se adoptó como modelo de investigación en las Ciencias Físicas y Naturales, se aplicó al campo social y más tarde al educativo. Usher y Bryant (1992) lo caracterizan como el paradigma de las ciencias naturales con unos determinados supuestos básicos:

- La existencia de un mundo real exterior e independiente de los individuos como seres

despersonalizados. - El conocimiento de ese mundo puede conseguirse de un modo empírico mediante métodos y procedimientos adecuados libres de enjuiciamientos de valor para ganar el conocimiento por la razón.

- El conocimiento es objetivo (medible), cuantifica los fenómenos observables que son susceptibles de análisis matemáticos y control experimental.

- Las condiciones para la obtención del conocimiento se centran esencialmente en la eliminación de los sesgos y compromisos de valor para reflejar la auténtica realidad.

El significado residual que se ha dado a este paradigma incluye las siguientes suposiciones asociadas, que han sido planteadas por Giddens (cit. COHEN y MANION, 1990) como:

- Los procedimientos metodológicos de las ciencias físico naturales pueden aplicarse directamente a las sociales.

- El producto final de las investigaciones puede ser formulado por el científico social en términos paralelos a los de las ciencias físico naturales y su análisis debe de expresarse en leyes o generalizaciones universales del tipo establecido para los fenómenos naturales.

En el paradigma positivista, los propósitos científicos están por encima de los valores que los sujetos expresen y de su contexto, centrándose en el mundo de forma neutral para garantizar explicaciones universales generalizables. La metodología adoptada sigue el modelo hipotético-deductivo de las ciencias naturales, categorizando los fenómenos sociales en variables «dependientes» e «independientes», entre las que se establecen las relaciones estadísticas. Best (1981) reconoce el control o manipulación que se da sobre las variables, estímulos o condiciones ambientales, dirigiéndose el enfoque hacia las relaciones de causa-efecto. Con todo, este autor ensalza la exactitud para descubrir y desarrollar un cuerpo de conocimiento generalizable a un amplio sector de la población. (Ricoy, 2006)

Desarrollo

En lo mencionado anteriormente y en medio de las crisis a nivel Venezuela, es importante mencionar desde datos demográficos, los flujos migratorios de esta población al transcurso de los años, de igual modo realizar un análisis de las condiciones y países de origen específicamente.

“ Una evidencia de esto es que a octubre del 2021 el número de refugiados y migrantes de Venezuela es 5,9 millones. Un total de 246.598 personas más de las que se reportaron en la última actualización del mes de septiembre disponible en la plataforma R4V.” (Migra Venezuela, 2021)



Según la gráfica anteriormente presentada se indica que la población venezolana tiene gran afluencia en el territorio colombiano, dado por su cercanía y así mismo por las pocas restricciones que tiene esta para la entrada de extranjeros.

De igual modo las herramientas que tienen los extranjeros venezolanos a nivel Colombia son los siguientes como lo menciona el departamento Nacional de Migración

“El Director General de Migración Colombia, Juan Francisco Espinosa Palacios, anunció la expedición de un nuevo Permiso Especial de Permanencia - PEP, dirigido a aquellos ciudadanos venezolanos que ingresaron al territorio nacional antes del 31 de agosto de 2020.

De acuerdo con el jefe de la autoridad migratoria colombiana, para acceder a este beneficio, el ciudadano venezolano deberá haber ingresado al país, antes de la fecha estipulada, sellando su pasaporte. Así mismo no podrá tener antecedentes judiciales en Colombia o en el exterior, ni medidas de deportación o expulsión vigentes.

Espinosa Palacios recordó que el PEP es una medida de flexibilización migratoria, creada por el Gobierno Nacional, la cual no tiene ningún costo y que se puede tramitar a través de la página web de la entidad www.migracioncolombia.gov.co

Para la expedición de este documento, Migración Colombia ha habilitado un periodo de cuatro meses, contados a partir del próximo 15 de octubre de 2020.

Para la expedición de este documento, el ciudadano venezolano deberá tener a la mano su documento de viaje, pasaporte, debidamente sellado, ya que el sistema le pedirá incluir el número de documento, la fecha de nacimiento y el código de verificación que aparece en pantalla.”

El panorama en estos casos es alentador para esta población ya que tienen herramientas útiles para radicarse en otro territorio de manera legal y así mismo poder acceder a mejores oportunidades laborales y de sus condiciones de vida.

De acuerdo con el Director General de Migración Colombia, para el 31 de julio de 2020, en Colombia se encontraban radicados un poco más de un millón 731 mil ciudadanos venezolanos, de los cuales cerca del 56% se encontraba en condición irregular.

Ahora, con esta nueva medida, se espera que el número de venezolanos en condición irregular

disminuya, continuando así, apuntándole a la regularización de los extranjeros. (Migración, s.f)

De igual modo las rutas de atención ante la legalidad de los venezolanos en Colombia y su ruta de atención es la siguiente

Permiso de Ingreso y Permanencia (PIP): Se otorga al momento de sellar el pasaporte en el Puesto de Control Migratorio por el cual se ingresa a Colombia. En este PIP queda especificado el número de días que usted puede permanecer en el país. Este trámite está a cargo de Migración Colombia y no tiene ningún costo.

b. Permiso Temporal de Permanencia (Prórroga): Es una extensión del Permiso de Ingreso y Permanencia (PIP), es decir, una ampliación del tiempo dado inicialmente al momento de entrar a Colombia. Se solicita días antes de finalizar el mismo y se tramita a través de la página web de Migración Colombia.

c. Permiso Especial de Permanencia (PEP): Es una autorización especial dada a los ciudadanos venezolanos que ingresaron a Colombia por uno de los Puestos de Control Migratorio habilitados, sellando su pasaporte, antes del 2 de febrero de 2018, para que puedan permanecer y trabajar en el país hasta por 2 años.

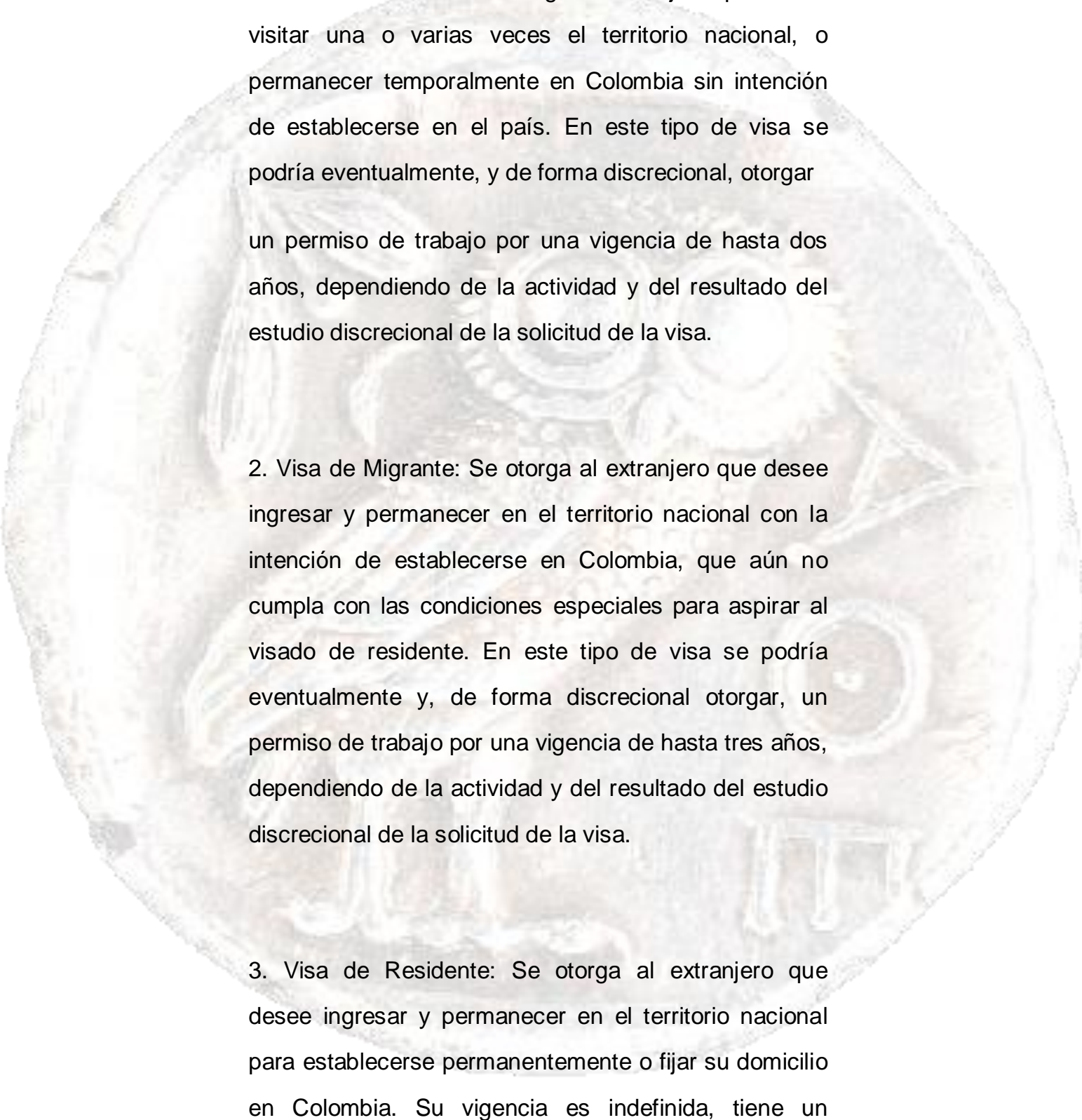
d. Tarjeta De Movilidad Fronteriza (TMF): Este documento le permite ingresar, transitar y permanecer, hasta por 7 días, en las zonas delimitadas en la frontera colombiana. Este trámite está a cargo de Migración Colombia. Sin embargo, actualmente está suspendido el Pre Registro para la TMF.

e. Cédula de Extranjería (CE): Usted debe tramitar este documento si posee una visa superior a 3 meses. Se debe solicitar luego de registrar su visa ante la autoridad migratoria colombiana, en cualquiera de los 27 Centros Facilitadores de Servicios Migratorios.

f. Pasaporte: El Gobierno colombiano a través de la Cancillería expide pasaportes sólo a ciudadanos colombianos. Los ciudadanos venezolanos que quieran solicitar un pasaporte venezolanos, tendrán que acercarse a alguno de los Consulados venezolanos en Colombia.

g. Visa: La visa es la autorización que da el Ministerio de Relaciones Exteriores (Cancillería) a un extranjero para que ingrese y permanezca en el territorio nacional. Los ciudadanos venezolanos pueden presentar solicitudes sobre cualquiera de los siguientes tres tipos de visa: Visitante,

Migrante o Residente.



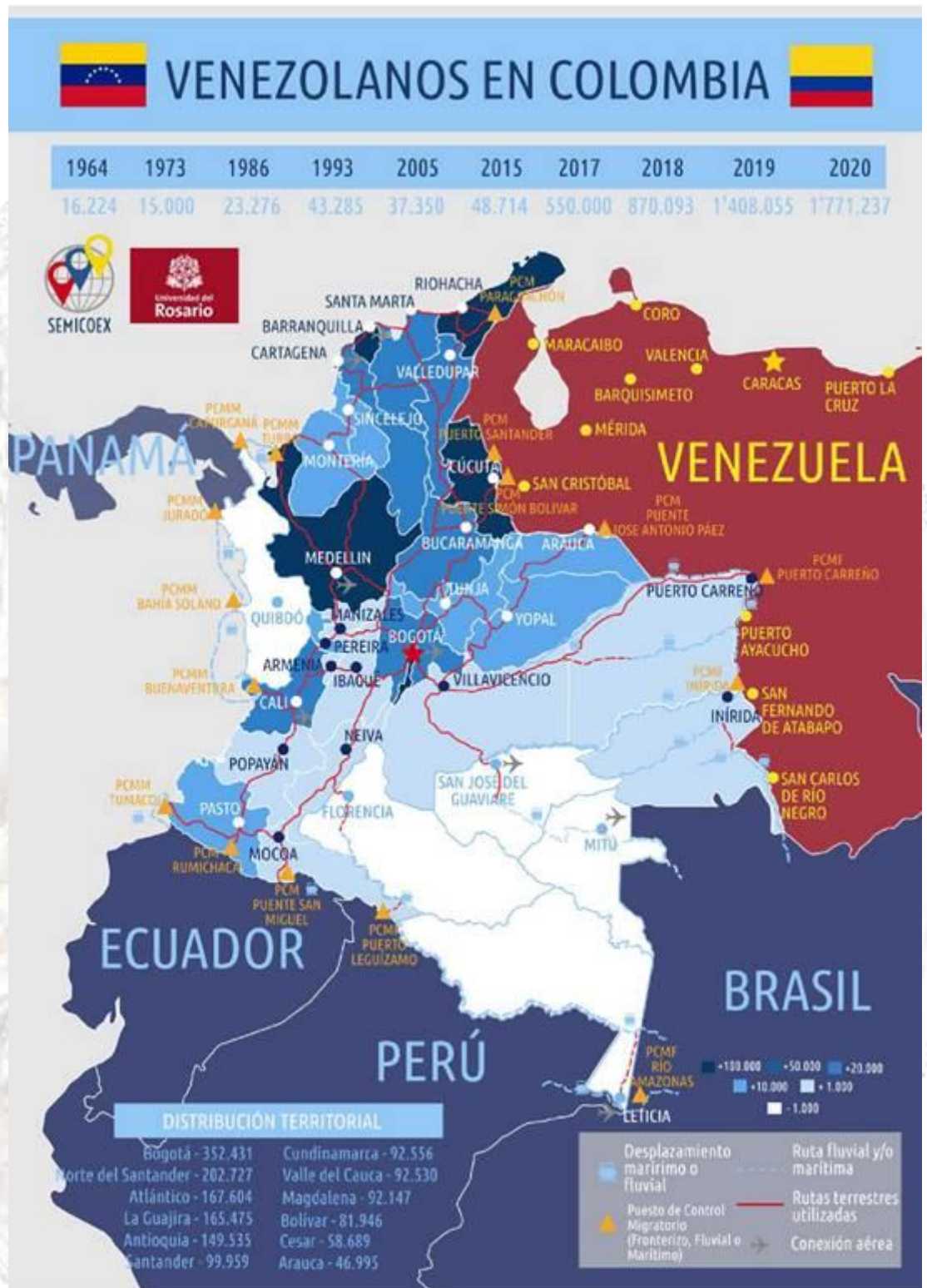
1. Visa de Visitante: Se otorga al extranjero que desee visitar una o varias veces el territorio nacional, o permanecer temporalmente en Colombia sin intención de establecerse en el país. En este tipo de visa se podría eventualmente, y de forma discrecional, otorgar un permiso de trabajo por una vigencia de hasta dos años, dependiendo de la actividad y del resultado del estudio discrecional de la solicitud de la visa.

2. Visa de Migrante: Se otorga al extranjero que desee ingresar y permanecer en el territorio nacional con la intención de establecerse en Colombia, que aún no cumpla con las condiciones especiales para aspirar al visado de residente. En este tipo de visa se podría eventualmente y, de forma discrecional otorgar, un permiso de trabajo por una vigencia de hasta tres años, dependiendo de la actividad y del resultado del estudio discrecional de la solicitud de la visa.

3. Visa de Residente: Se otorga al extranjero que desee ingresar y permanecer en el territorio nacional para establecerse permanentemente o fijar su domicilio en Colombia. Su vigencia es indefinida, tiene un

permiso abierto de trabajo y permite a su titular realizar cualquier actividad lícita en el territorio nacional.
(Gestión de Riesgos)





En relación con el anterior esquema se entiende las rutas migratorias de los venezolanos, así mismo las

cifras y distribución ante las mayores posibilidades de calidad de vida y la búsqueda de empleo.

Aunque también es una problemática directa al informalidad en el transporte público y entre otras actividades que no se rigen baso lo legal, lo cual se convierte en un reto directo al gobierno colombiano a lo que se destaca como el comercio formal e informal.

En relación a los derechos humanos como un foco de vulneración en los procesos de los que organismo internacionales realizan intervenciones directas e indirectas, dentro de esto se encuentran:

Organización internacional para las Migraciones

Establecida en 1951, la Organización Internacional para las Migraciones es la principal organización intergubernamental en el campo de la migración. Trabaja estrechamente con socios gubernamentales, intergubernamentales y no gubernamentales. A partir de septiembre de 2016, la OIM es una agencia relacionada con las Naciones Unidas.

Con 166 Estados miembros y oficinas en más de 100 países, la OIM trabaja para ayudar a garantizar una gestión ordenada y humana de la migración, promover la cooperación internacional en cuestiones de

migración, ayudar en la búsqueda de soluciones prácticas a problemas de migración y proporcionar asistencia humanitaria a los migrantes y a los desplazados internos necesitados. (ACNUR)

Este organismo como el principal benefactor en asuntos diplomáticos e internacionales ante las migraciones de igual modo y dentro de sus acciones se encuentra lo siguiente “La OIM en su calidad de Organismo de las Naciones Unidas para la Migración y el ACNUR, la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados, anunciaron ayer (08/11) que la cifra de refugiados y de migrantes de Venezuela en todo el mundo alcanza ahora los tres millones.

De acuerdo con datos brindados por las autoridades nacionales de inmigración y obtenidos de otras fuentes, los países de América Latina y del Caribe albergan aproximadamente a 2.4 millones de refugiados y de migrantes procedentes de Venezuela, en tanto que el resto se encuentra en otras regiones.

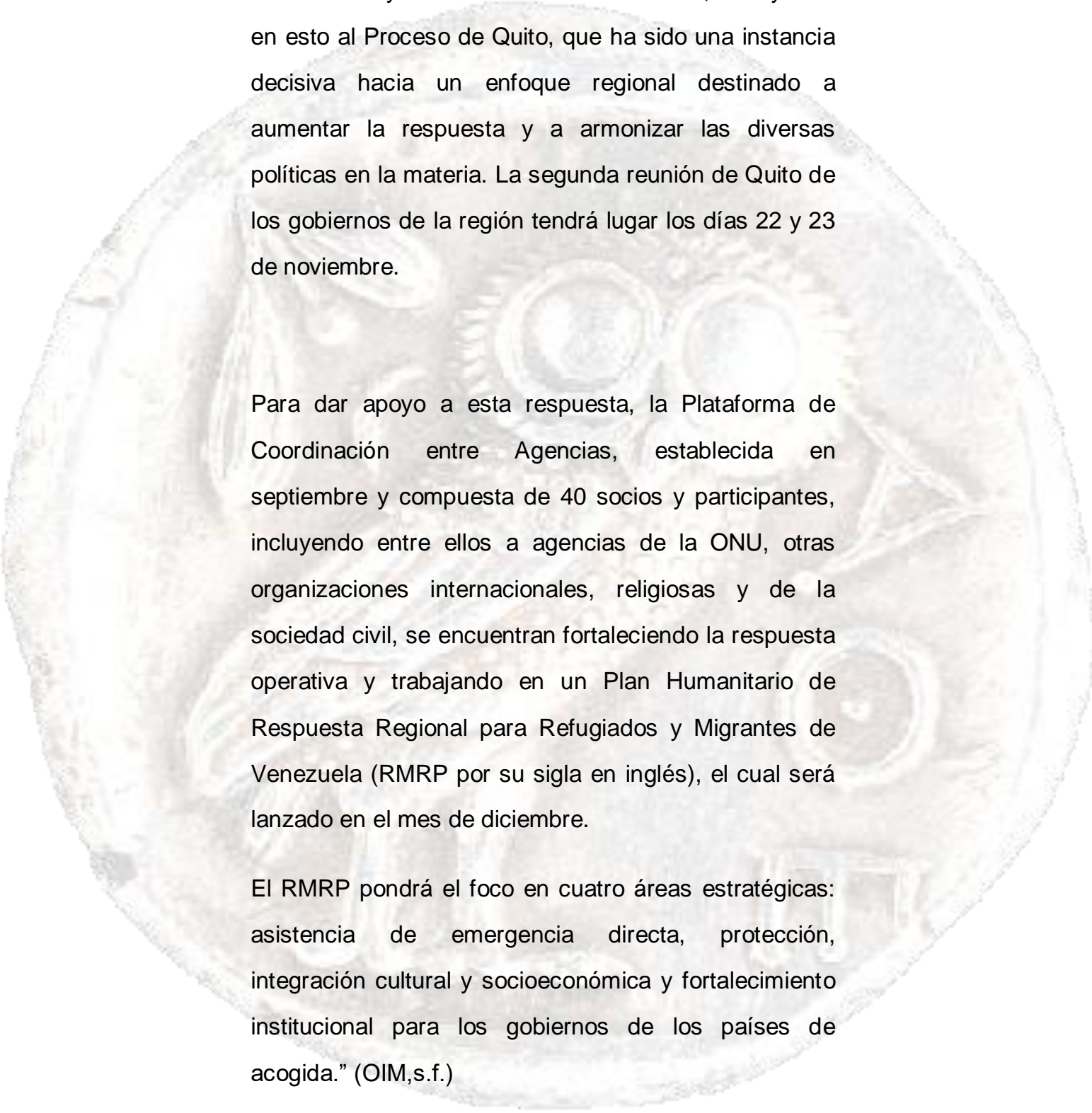
"Los países de América Latina y del Caribe han en gran medida sostenido una encomiable política de puertas abiertas frente a los refugiados y migrantes de Venezuela; sin embargo, su capacidad de recepción se

encuentra bajo una presión enorme, requiriéndose de una respuesta mucho más sólida e inmediata de parte de la comunidad internacional si se desea que tal generosidad y solidaridad no se vean interrumpidas”, sostuvo Eduardo Stein, Representante Especial Conjunto del ACNUR y la OIM para los Refugiados y Migrantes de Venezuela.

Colombia cuenta con la mayor cifra de migrantes y refugiados venezolanos – un total que supera el millón. Tras Colombia se encuentra Perú, que alberga a medio millón; Ecuador con más de 220.000; Argentina con 130.000; Chile con más de 100.000 y Brasil con 85.000.

Además de los países suramericanos mencionados, otros países de Centroamérica y el Caribe también han registrado llegadas cada vez mayores de refugiados y migrantes de Venezuela. Por ejemplo en Panamá hay ahora 94.000 venezolanos.

Con cifras en aumento, las necesidades de los refugiados y migrantes venezolanos y de las comunidades de acogida también se han incrementado de manera significativa.



Los gobiernos de la región están liderando la respuesta humanitaria y coordinando sus esfuerzos, incluyendo en esto al Proceso de Quito, que ha sido una instancia decisiva hacia un enfoque regional destinado a aumentar la respuesta y a armonizar las diversas políticas en la materia. La segunda reunión de Quito de los gobiernos de la región tendrá lugar los días 22 y 23 de noviembre.

Para dar apoyo a esta respuesta, la Plataforma de Coordinación entre Agencias, establecida en septiembre y compuesta de 40 socios y participantes, incluyendo entre ellos a agencias de la ONU, otras organizaciones internacionales, religiosas y de la sociedad civil, se encuentran fortaleciendo la respuesta operativa y trabajando en un Plan Humanitario de Respuesta Regional para Refugiados y Migrantes de Venezuela (RMRP por su sigla en inglés), el cual será lanzado en el mes de diciembre.

El RMRP pondrá el foco en cuatro áreas estratégicas: asistencia de emergencia directa, protección, integración cultural y socioeconómica y fortalecimiento institucional para los gobiernos de los países de acogida.” (OIM,s.f.)

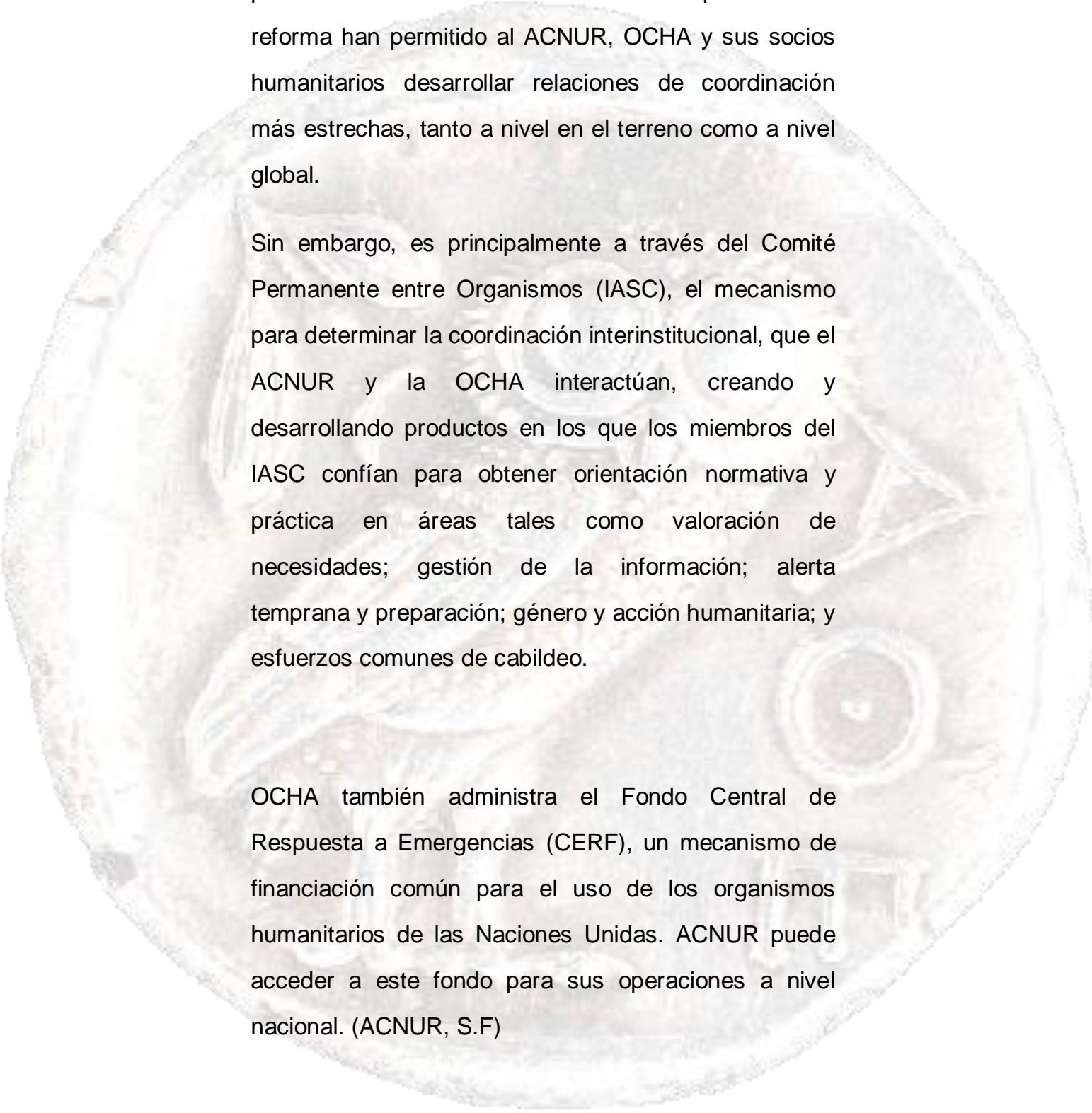
Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios

Establecida en 1991 como una entidad dentro de la Secretaría de las Naciones Unidas, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA) apoya la movilización, el financiamiento y la coordinación de la acción humanitaria en respuesta a emergencias complejas y desastres naturales.

OCHA está encabezado por el Coordinador de Ayuda de Emergencia (ERC). El ERC supervisa la coordinación de la asistencia humanitaria de la ONU para emergencias complejas y desastres naturales. El ERC también actúa como punto focal central para las actividades de socorro gubernamental, intergubernamental y no gubernamental.

La relación entre el ACNUR y OCHA se remonta a principios de la década de 1990 y es extremadamente amplia, desde la participación en el enfoque de grupo temático de las Naciones Unidas para las crisis de desplazamiento interno hasta el establecimiento de mecanismos comunes de coordinación humanitaria.

La reforma de todo el sistema de las Naciones Unidas de la última década ha visto el desarrollo del enfoque



de grupos temáticos, así como nuevas herramientas para el financiamiento humanitario. Estos pilares de la reforma han permitido al ACNUR, OCHA y sus socios humanitarios desarrollar relaciones de coordinación más estrechas, tanto a nivel en el terreno como a nivel global.

Sin embargo, es principalmente a través del Comité Permanente entre Organismos (IASC), el mecanismo para determinar la coordinación interinstitucional, que el ACNUR y la OCHA interactúan, creando y desarrollando productos en los que los miembros del IASC confían para obtener orientación normativa y práctica en áreas tales como valoración de necesidades; gestión de la información; alerta temprana y preparación; género y acción humanitaria; y esfuerzos comunes de cabildeo.

OCHA también administra el Fondo Central de Respuesta a Emergencias (CERF), un mecanismo de financiación común para el uso de los organismos humanitarios de las Naciones Unidas. ACNUR puede acceder a este fondo para sus operaciones a nivel nacional. (ACNUR, S.F)

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) es la principal organización de las Naciones Unidas encargada de promover y proteger los derechos humanos para todos. Con este fin, se enfoca en tres áreas principales: establecimiento de estándares, monitoreo e implementación en el terreno.

La oficina con sede en Ginebra está encabezada por el Alto Comisionado para los Derechos Humanos, actualmente Zeid Ra'ad Al Hussein. El ACNUDH también actúa como secretaría de los otros tres componentes del sistema de derechos humanos de la ONU: el Consejo de Derechos Humanos; unos 40 expertos independientes de derechos humanos de la ONU; y los comités que supervisan la implementación de los principales tratados internacionales de derechos humanos.

El ACNUR es responsable de integrar los derechos humanos en todas las áreas de su trabajo. Por lo tanto, trabaja en estrecha colaboración con el ACNUDH, tanto en Ginebra como sobre el terreno, para garantizar que las personas desplazadas por la fuerza, las personas

apátridas y otras personas de interés del ACNUR tengan pleno acceso a sus derechos humanos, independientemente de su situación.

Específicamente, el ACNUR recurre a la OACDH para obtener experticia sobre cómo integrar los derechos humanos en su trabajo en la práctica, incluida la forma de llevar a cabo una programación basada en los derechos humanos. También alentamos al ACNUDH a que incluya sistemáticamente a las personas de interés en sus actividades de establecimiento de normas, supervisión e implementación en el terreno.

El ACNUR coordina los esfuerzos de promoción y cabildeo con el ACNUDH. A veces realizan actividades conjuntas de promoción para grupos o individuos de interés para ambas organizaciones, especialmente en países donde la organización de derechos humanos está presente.

Las organizaciones hermanas llevan a cabo capacitaciones conjuntas para funcionarios gubernamentales, personal de la sociedad civil y titulares de derechos individuales, así como intervenciones complementarias o conjuntas para casos individuales. (ACNUR,s.f)

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

El PNUD es la red mundial de desarrollo de la ONU, una organización que aboga por el cambio y conecta a los países con el conocimiento, la experiencia y los recursos para ayudar a las personas a construir una vida mejor. El PNUD trabaja sobre el terreno en 166 países, trabajando con ellos en sus propias soluciones a los desafíos de desarrollo a nivel mundial y nacional. A medida que los países desarrollan la capacidad local, recurren al personal del PNUD y nuestra amplia gama de socios. (ACNUR, s.f)

Fondo de Población de las Naciones Unidas

Fundado en 1969, el Fondo de Población de las Naciones Unidas es la fuente internacional más grande de asistencia a la población. Casi una cuarta parte de todos los fondos destinados a los países en desarrollo se canalizan a través de la organización que trabaja en tres áreas principales: cuestiones de salud reproductiva para hombres y mujeres, incluida la

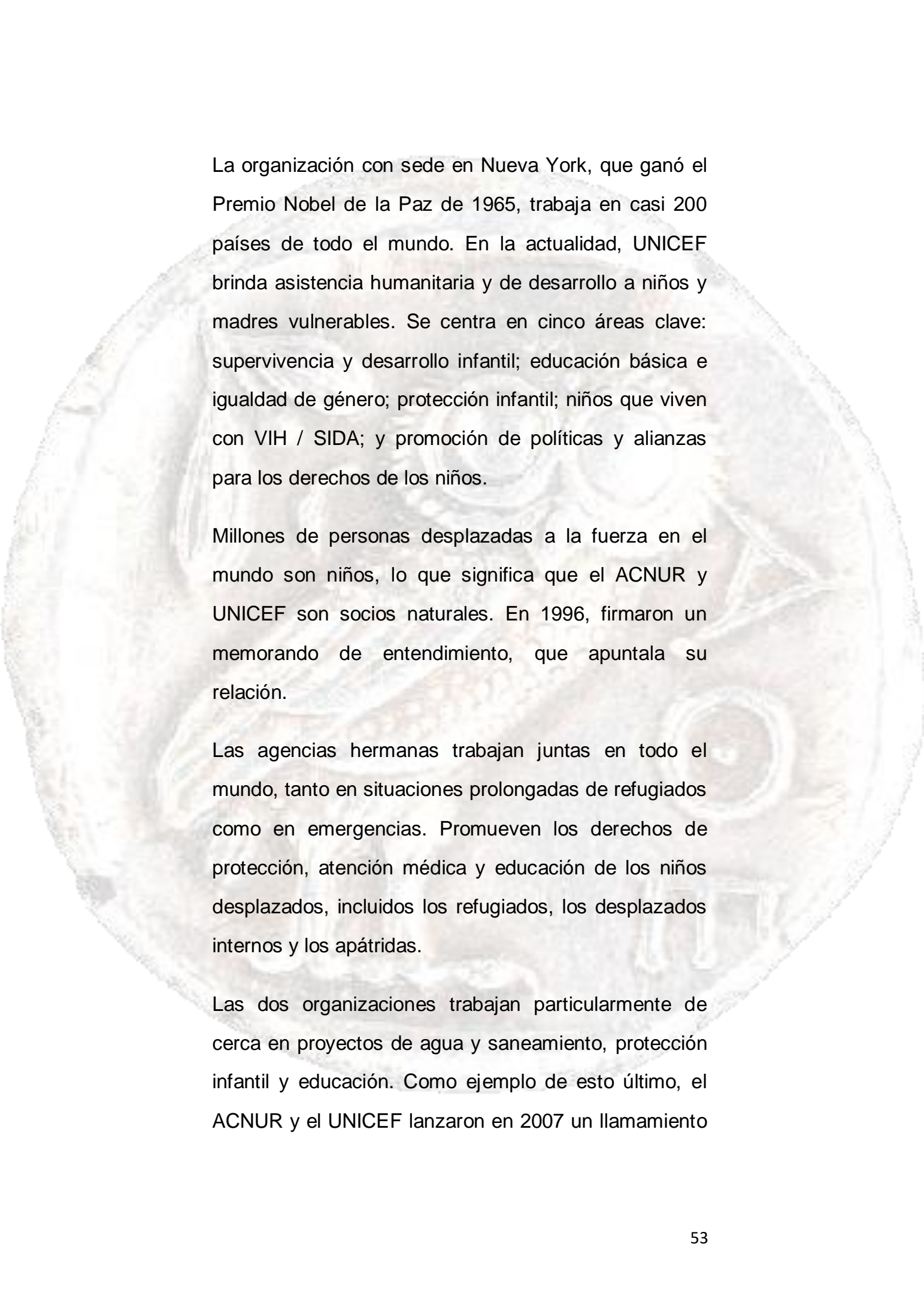
planificación familiar; población y desarrollo; y prevención de enfermedades de transmisión sexual como el SIDA.

Firmó un acuerdo de cooperación con el ACNUR el 30 de junio de 1995 para ayudar a evaluar las necesidades de salud reproductiva de los refugiados; abogar por medidas para prevenir y brindar protección contra la violencia sexual; e integrar información sobre el SIDA y otras enfermedades de transmisión sexual en los servicios de salud del ACNUR.

Las dos agencias también cooperan en el asesoramiento a adolescentes sobre enfermedades de transmisión sexual y salud reproductiva

UNICEF Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF, es el principal defensor mundial de los derechos del niño. Creado en 1946 para proporcionar alimentos de emergencia y atención médica a niños en países que habían sido devastados por la Segunda Guerra Mundial, UNICEF ha ayudado a millones de niños y madres vulnerables en todo el mundo.



La organización con sede en Nueva York, que ganó el Premio Nobel de la Paz de 1965, trabaja en casi 200 países de todo el mundo. En la actualidad, UNICEF brinda asistencia humanitaria y de desarrollo a niños y madres vulnerables. Se centra en cinco áreas clave: supervivencia y desarrollo infantil; educación básica e igualdad de género; protección infantil; niños que viven con VIH / SIDA; y promoción de políticas y alianzas para los derechos de los niños.

Millones de personas desplazadas a la fuerza en el mundo son niños, lo que significa que el ACNUR y UNICEF son socios naturales. En 1996, firmaron un memorando de entendimiento, que apuntala su relación.

Las agencias hermanas trabajan juntas en todo el mundo, tanto en situaciones prolongadas de refugiados como en emergencias. Promueven los derechos de protección, atención médica y educación de los niños desplazados, incluidos los refugiados, los desplazados internos y los apátridas.

Las dos organizaciones trabajan particularmente de cerca en proyectos de agua y saneamiento, protección infantil y educación. Como ejemplo de esto último, el ACNUR y el UNICEF lanzaron en 2007 un llamamiento

conjunto en favor de fondos para garantizar que decenas de miles de niños refugiados iraquíes en Siria, Jordania, Egipto y el Líbano pudieran ir a la escuela. (ACNUR, s.f)

En Venezuela, UNICEF está presente desde 1967, pero fue en 1991 cuando se firmó el primer Programa de País, documento marco de su cooperación con los actores nacionales, para mejorar la situación de las niñas, niños y adolescentes y lograr avanzar en el cumplimiento de sus derechos.

La compleja situación económica y social de Venezuela en los años recientes ha generado grandes desafíos para que los niños, niñas y adolescentes, en especial los más vulnerables, vean cumplidos su derecho a servicios básicos como educación, salud, nutrición, participación y protección integral.

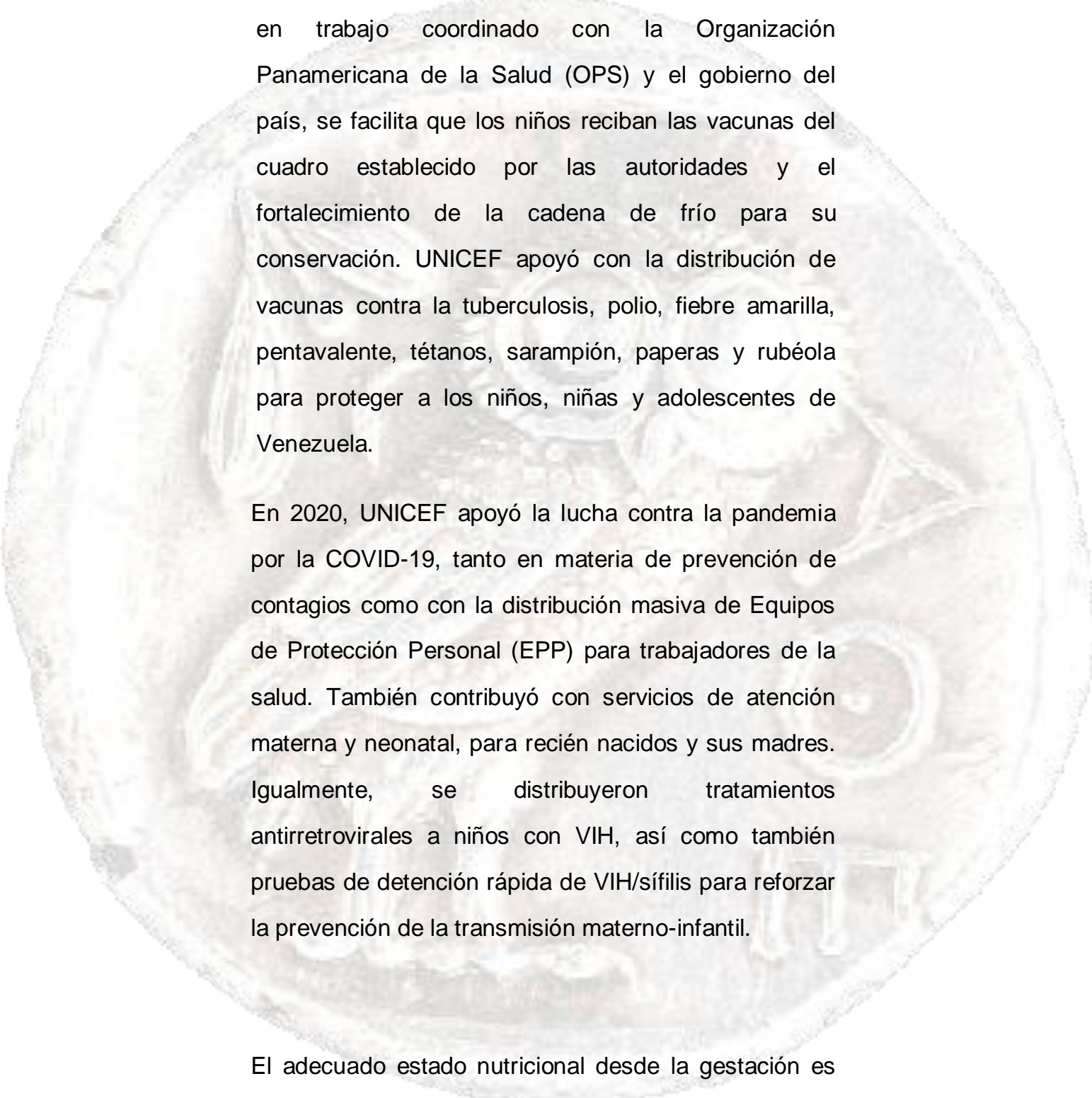
En este contexto, UNICEF ha intensificado su presencia y apoyo a la niñez venezolana para dar respuesta a las necesidades emergentes que enfrenta en materia de salud, acceso a agua, saneamiento e higiene, nutrición, educación y protección.

En la actualidad UNICEF es la agencia de las Naciones Unidas con la mayor presencia operativa en el terreno, con equipo instalado en cuatro oficinas: Caracas, Zulia, Bolívar y Táchira. (UNICEF, 2021)

En Venezuela hay un repunte en los factores de riesgo de mortalidad neonatal y materna; además de que el incremento del número de enfermedades endémicas como la malaria, la difteria y el sarampión en distintos estados del país afecta principalmente a los niños, niñas y adolescentes más vulnerables, así como a las comunidades indígenas.

Por otra parte, Venezuela tiene una de las tasas de fecundidad adolescente más altas de Latinoamérica; la mayor incidencia se observa en jóvenes que viven en pobreza extrema, en zonas rurales indígenas y afro descendientes.

UNICEF en Venezuela apoya el fortalecimiento de los servicios de salud para que los niños, niñas y adolescentes y sus mamás accedan a vacunación, consulta prenatal, atención al parto y al recién nacido, y otros servicios médicos. También apoya la reducción del VIH materno infantil a través del suministro de antirretrovirales y pruebas rápidas de VIH.



Uno de los pilares del trabajo de UNICEF es la inmunización de niños, niñas y madres. En Venezuela, en trabajo coordinado con la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y el gobierno del país, se facilita que los niños reciban las vacunas del cuadro establecido por las autoridades y el fortalecimiento de la cadena de frío para su conservación. UNICEF apoyó con la distribución de vacunas contra la tuberculosis, polio, fiebre amarilla, pentavalente, tétanos, sarampión, paperas y rubéola para proteger a los niños, niñas y adolescentes de Venezuela.


En 2020, UNICEF apoyó la lucha contra la pandemia por la COVID-19, tanto en materia de prevención de contagios como con la distribución masiva de Equipos de Protección Personal (EPP) para trabajadores de la salud. También contribuyó con servicios de atención materna y neonatal, para recién nacidos y sus madres. Igualmente, se distribuyeron tratamientos antirretrovirales a niños con VIH, así como también pruebas de detección rápida de VIH/sífilis para reforzar la prevención de la transmisión materno-infantil.

El adecuado estado nutricional desde la gestación es vital para el crecimiento y el desarrollo de los niños y las niñas. Actualmente, la niñez y la adolescencia, en

condiciones de mayor vulnerabilidad en Venezuela, enfrentan desafíos para acceder a las intervenciones nutricionales que contribuyan a su adecuado estado de salud y calidad de vida.

La información disponible indica que se requieren esfuerzos para garantizar la lactancia materna en la primera hora de vida del bebé, prevenir las deficiencias de micronutrientes, la desnutrición aguda y el retraso en el crecimiento infantil. El abordaje de estas situaciones permitirá el desarrollo integral de los niños y las niñas, así como la contribución en el desarrollo social de la población venezolana en el mediano y largo plazo.

UNICEF trabaja con el gobierno nacional y los gobiernos locales, así como con organizaciones de la sociedad, gremios y grupos académicos, en el desarrollo de acciones preventivas y de atención oportuna a población vulnerable en condición de riesgo nutricional o desnutrición aguda, así como la promoción y apoyo a la práctica de la lactancia materna.



UNICEF apoya técnica y operativamente la implementación de intervenciones de bajo costo y alto impacto como el fomento de la práctica de la lactancia materna, la desparasitación, la suplementación con micronutrientes a niños, niñas y mujeres embarazadas, y el manejo ambulatorio de los niños y niñas con desnutrición aguda.

Durante 2020, UNICEF apoyó servicios de nutrición esencial para la prevención precoz y el tratamiento seguro de la desnutrición aguda global en niños menores de 5 años y en mujeres embarazadas y lactantes, además proporcionó el tratamiento preventivo contra la parasitosis. También contribuyó con capacitaciones para profesionales sanitarios, así como para trabajadores de la salud, la sociedad civil y la comunidad, como formadores en alimentación del lactante y el niño pequeño en situaciones de emergencia.

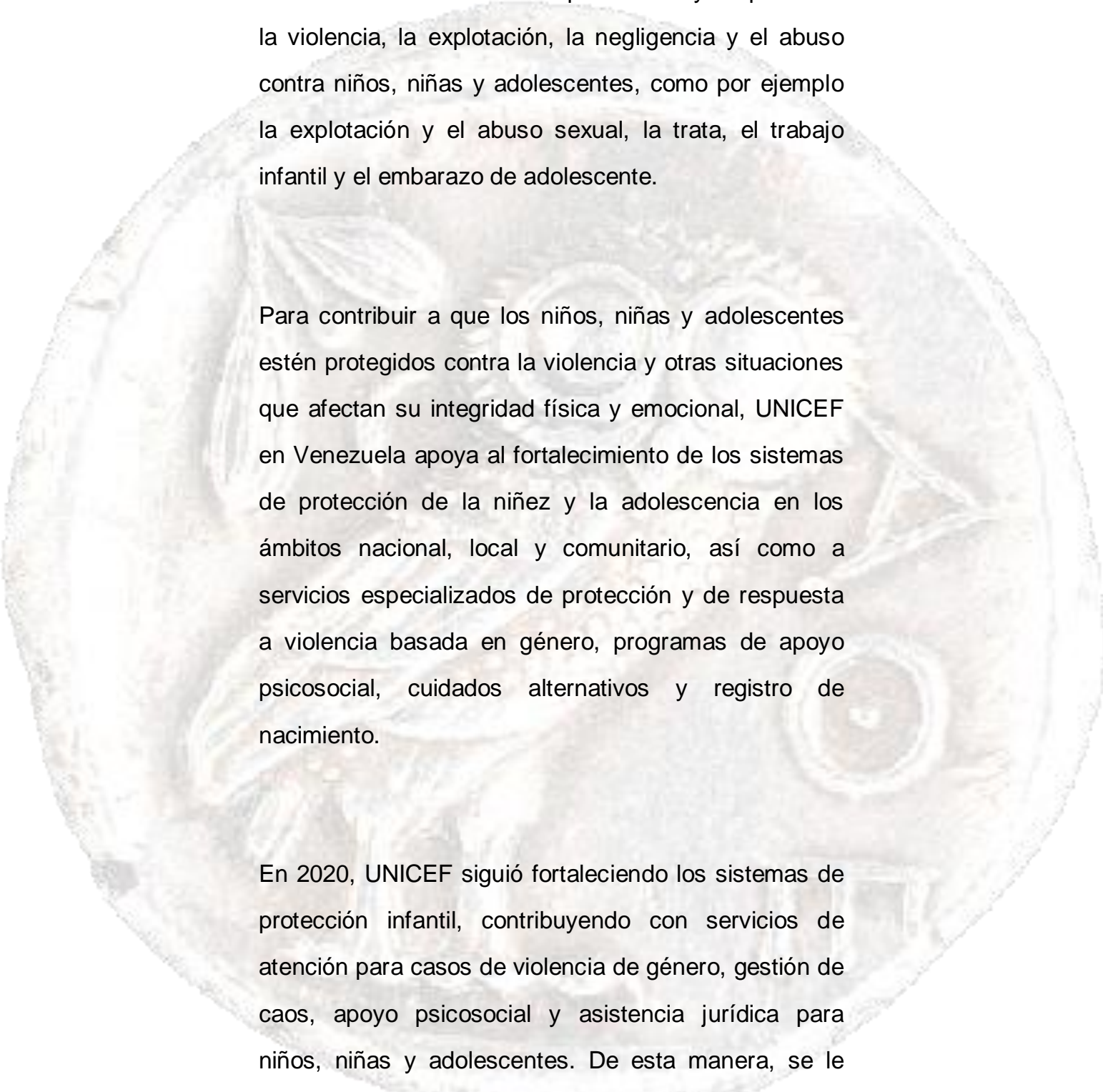
La protección integral de la niñez venezolana forma parte del trabajo diario de UNICEF, y uno de los temas centrales en el que nos enfocamos es la protección contra la violencia.

La violencia puede expresarse en diferentes formas: física, psicológica y sexual, y puede ocurrir en el entorno familiar, en la escuela o en la comunidad.

Los cinco países con las tasas más altas de homicidios de jóvenes en el mundo están en América Latina. Venezuela es uno de ellos.

Los riesgos de violencia se incrementan cuando los niños, niñas y adolescentes viven en contextos de extrema vulnerabilidad. En esa situación se puede considerar a sobrevivientes de violencia, incluida la de género, abuso, explotación, negligencia, trata; niños, niñas y adolescentes no acompañados y separados, con discapacidades, poblaciones indígenas y afrodescendientes y a niños involucrados en las peores formas de trabajo infantil.

La actual crisis económica que atraviesa el país ha generado un aumento de los movimientos migratorios desde Venezuela a países de la región, con consecuencias como separación familiar, migración no planificada y dificultades de los niños para acceder a servicios básicos de salud y nutrición, educación, agua, saneamiento e higiene y protección integral.



Para UNICEF, protección de la infancia se refiere a todas las intervenciones de prevención y respuesta a la violencia, la explotación, la negligencia y el abuso contra niños, niñas y adolescentes, como por ejemplo la explotación y el abuso sexual, la trata, el trabajo infantil y el embarazo de adolescente.

Para contribuir a que los niños, niñas y adolescentes estén protegidos contra la violencia y otras situaciones que afectan su integridad física y emocional, UNICEF en Venezuela apoya al fortalecimiento de los sistemas de protección de la niñez y la adolescencia en los ámbitos nacional, local y comunitario, así como a servicios especializados de protección y de respuesta a violencia basada en género, programas de apoyo psicosocial, cuidados alternativos y registro de nacimiento.

En 2020, UNICEF siguió fortaleciendo los sistemas de protección infantil, contribuyendo con servicios de atención para casos de violencia de género, gestión de caos, apoyo psicosocial y asistencia jurídica para niños, niñas y adolescentes. De esta manera, se le brindó a la población acceso a intervenciones de prevención y respuesta contra la violencia de género,

tema sobre el cual se realizó una campaña de difusión masiva: “No es broma, es violencia”. De igual forma, UNICEF apoyó los esfuerzos nacionales para que niños y niñas menores de 1 año recibieran su partida de nacimiento. (UNICEF, 2020)

Voluntarios de las Naciones Unidas

El programa de Voluntarios de las Naciones Unidas (VNU) promueve el servicio voluntario para apoyar la paz y el desarrollo en todo el mundo. El programa VNU se inspira en la convicción de que el voluntariado puede transformar el ritmo y la naturaleza del desarrollo y la idea de que todos pueden contribuir con su tiempo y energía a la paz y al desarrollo. Con socios como el ACNUR, el programa VNU aboga por el servicio voluntario, lo integra en la planificación del desarrollo y moviliza a los voluntarios.

Con sede en Bonn, Alemania y establecido en 1970, el programa de la ONU para el Desarrollo administra el programa VNU. Cada año, el programa VNU moviliza a más de 7.500 voluntarios para proyectos de desarrollo y opera un servicio especial para conectar a organizaciones de desarrollo con voluntarios de todo el mundo a través de Internet. Los voluntarios son

profesionales calificados con al menos dos años de experiencia laboral. Trabajan en más de 130 países y el 80% provienen de países en desarrollo.

Alrededor de 1.000 Voluntarios de las Naciones Unidas trabajan ahora con el ACNUR cada año. Los voluntarios han trabajado como parte del equipo del ACNUR en numerosas operaciones, como Afganistán, los Balcanes, Colombia, Ecuador, Iraq, Pakistán, Somalia, Sudán, Siria, Sri Lanka y Timor-Leste.

En diciembre de 2000, año del 50º aniversario del ACNUR, la ex Alta Comisionada para los Refugiados, Sadako Ogata, presentó el prestigioso Premio Nansen para los Refugiados al programa VNU en reconocimiento de los servicios prestados a los refugiados.

En 2011, el programa VNU celebró el décimo aniversario del Año Internacional de los Voluntarios, revitalizando y promoviendo el espíritu del voluntariado. El programa VNU también utilizó el año para destacar el papel vital desempeñado por todos los voluntarios y la contribución que hacen para ayudar al ACNUR a cumplir su mandato.

Organización Mundial de la Salud

La Organización Mundial de la Salud (OMS) es la principal autoridad directiva y coordinadora dentro del sistema de las Naciones Unidas en materia de trabajo internacional para la salud.

La OMS tiene el mandato de prevenir y erradicar epidemias y mejorar las condiciones nutricionales, sanitarias, higiénicas y ambientales de las personas de todo el mundo. También proporciona ayuda médica de emergencia a pedido de los gobiernos y proporciona servicios e instalaciones a grupos con necesidades especiales.

La Representación de la OPS/OMS en Venezuela fue formalizada en 1958, desde entonces desarrolla la cooperación técnica en salud y responde tanto a las prioridades nacionales establecidas por el país, como a las políticas propias de la Organización, que surgen de acuerdos entre todos los Estados Miembros, en los Cuerpos Directivos de la Organización: la Conferencia Sanitaria Panamericana, el Consejo Directivo y el Comité Ejecutivo.

La cooperación técnica de la OPS/OMS en Venezuela se ejecuta en coordinación principalmente con el Ministerio del Poder Popular para la Salud y organismos adscritos al mismo. También coopera con otras instituciones del sector público, centros de investigación, academia, sociedades científicas y sociedad civil. (OMS, 2021)

Ante el panorama del Virus Covid 19 la Organización Mundial de la Salud

Esto con el fin de hacerle alusión al derecho fundamental que es el derecho a la gozar de una buena salud, así mismo las migraciones y los temas relacionados con la salud se tienen lo siguiente

“Esta línea de acción se enfoca en asegurarse que los sistemas nacionales de vigilancia sanitaria integren consideraciones ya sea para las poblaciones de acogida y las migrantes. Busca asegurarse que se genere información y datos desagregados a nivel regional y de país (nacional y subnacional), y que estén disponibles registros adecuados, estandarizados y comparables sobre la salud de los migrantes con el fin de apoyar a los tomadores de decisiones y formuladores de políticas para desarrollar políticas, planes e intervenciones basados en evidencias. Esto

sobre todo apoyará la capacidad de adaptación de los sistemas de salud de los países de destino y guiará las intervenciones de salud para satisfacer las necesidades específicas de salud de los migrantes.

Intervenciones clave

Ø Establecer y/o fortalecer alertas y respuestas tempranas para apoyar la identificación de los riesgos de salud y guiar intervenciones de prevención y control.

Ø Fortalecer la vigilancia sanitaria nacional y descentralizada y los sistemas de información para reflejar de mejor manera el estatus y necesidades sanitarias de las poblaciones migrantes, incluido el desarrollo de sistemas de vigilancia centinela según sea necesario, y la recopilación de datos desagregados, tales como los comportamientos a favor de la salud y el acceso y uso de los servicios de atención médica.

Ø Fortalecer la vigilancia epidemiológica, la gestión de la información y las capacidades de presentación de informes de los países de acogida dentro del marco del

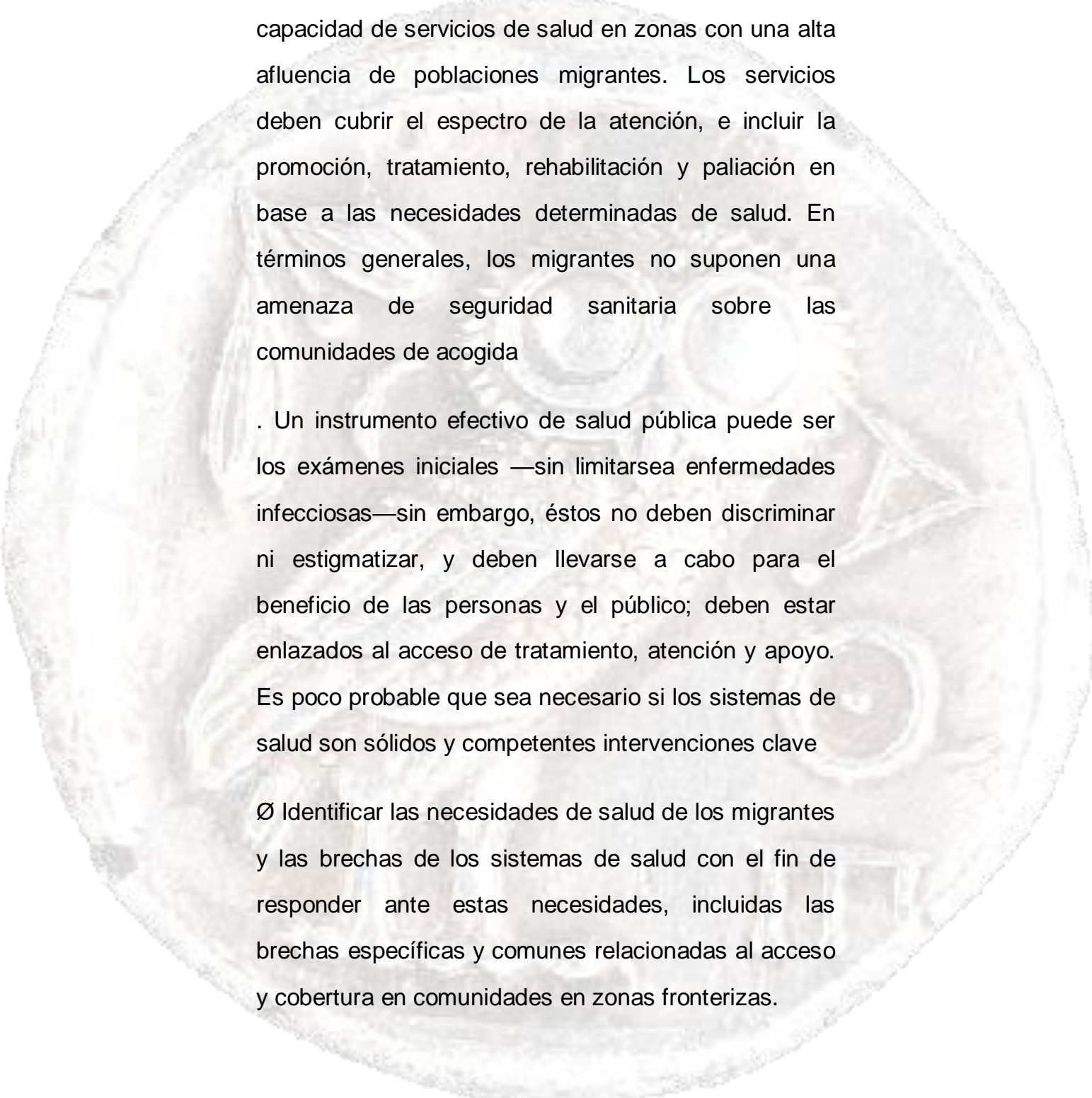
RSI

Desarrollar y compartir perfiles completos sobre el estatus de salud de las poblaciones migrantes clave, incluida la identificación de factores de riesgo, con el fin de apoyar la capacidad de adaptación de los sistemas de salud de los países de acogida y guiar intervenciones de salud equitativas para satisfacer las necesidades de salud específicas de los migrantes.

Ø Promover la portabilidad de los datos sanitarios de conformidad con las leyes nacionales, para garantizar de que estén disponibles los datos sanitarios de una persona para su uso en los distintos países, según sea necesario.

Mejorar el acceso a los servicios de salud para la población migrante y la de acogida

Esta línea de acción se enfoca en aumentar el acceso equitativo a servicios de salud que sean completos, oportunos y de calidad, incluido a las poblaciones migrantes, sin discriminación y enfocados en las personas y comunidades. Es importante determinar las barreras específicas al acceso y definir las intervenciones específicas, por ejemplo, facilitar apoyo lingüístico, intercultural y financiero con el fin de mejorar el acceso a los servicios de salud para las



poblaciones migrantes y de acogida. Los mecanismos existentes deben fortalecerse para incrementar la capacidad de servicios de salud en zonas con una alta afluencia de poblaciones migrantes. Los servicios deben cubrir el espectro de la atención, e incluir la promoción, tratamiento, rehabilitación y paliación en base a las necesidades determinadas de salud. En términos generales, los migrantes no suponen una amenaza de seguridad sanitaria sobre las comunidades de acogida

. Un instrumento efectivo de salud pública puede ser los exámenes iniciales —sin limitarse a enfermedades infecciosas—sin embargo, éstos no deben discriminar ni estigmatizar, y deben llevarse a cabo para el beneficio de las personas y el público; deben estar enlazados al acceso de tratamiento, atención y apoyo. Es poco probable que sea necesario si los sistemas de salud son sólidos y competentes intervenciones clave

Ø Identificar las necesidades de salud de los migrantes y las brechas de los sistemas de salud con el fin de responder ante estas necesidades, incluidas las brechas específicas y comunes relacionadas al acceso y cobertura en comunidades en zonas fronterizas.

Ø Incluir las necesidades de salud dentro de los planes, políticas, y programas del país que se relacionen a la migración, al mismo tiempo que se promueva la participación del Ministerio de Salud en sus procesos de desarrollo.

Ø Desarrollar planes de contingencia y asegurarse de que las poblaciones afectadas por las emergencias tengan acceso a un paquete esencial de servicios de salud.

Ø Ampliar las intervenciones de prevención y control, incluidas las respuestas a corto y largo plazo para la gestión de las enfermedades transmisibles y no transmisibles, de salud mental, factores de riesgo, reconociendo la importancia de intervenciones integradas con base en las distintas necesidades de los migrantes, tomando en cuenta factores determinantes clave de salud, tales como edad, género, educación, sensibilidad cultural, y naturaleza del trauma.

Ø Desarrollar protocolos y establecer medidas para garantizar el monitoreo y disposición de atención

médica de carácter sexual, reproductivo y materno-infantil, así como también atención especializada

para los sobrevivientes de traumas y violencia.

Ø Implementar estrategias dentro de los planes nacionales de inmunización para aumentar la cobertura

de vacunas para las poblaciones de difícil acceso, incluidas las comunidades migrantes.

Ø Brindar los recursos adecuados para mejorar la continuidad y calidad de la atención, y garantizar que los servicios de salud sean accesibles e inclusivos para todos, incluidas las poblaciones con discapacidades mentales, físicas y sensoriales.

Ø Brindar acceso a servicios de salud completos y de alta calidad de forma continua y a largo plazo, si se requiere, que sean apoyados por procesos de referencia y una Red Integrada de Servicios de Salud (RISS), con un enfoque inclusivo que integre las necesidades de salud de las poblaciones migrantes (incluidos los proveedores de atención médica relevantes, ONG y organizaciones de sociedad civil).

Ø Brindar capacitación a la fuerza laboral de salud para desarrollar equipos interprofesionales en el primer nivel de atención con competencias combinadas en

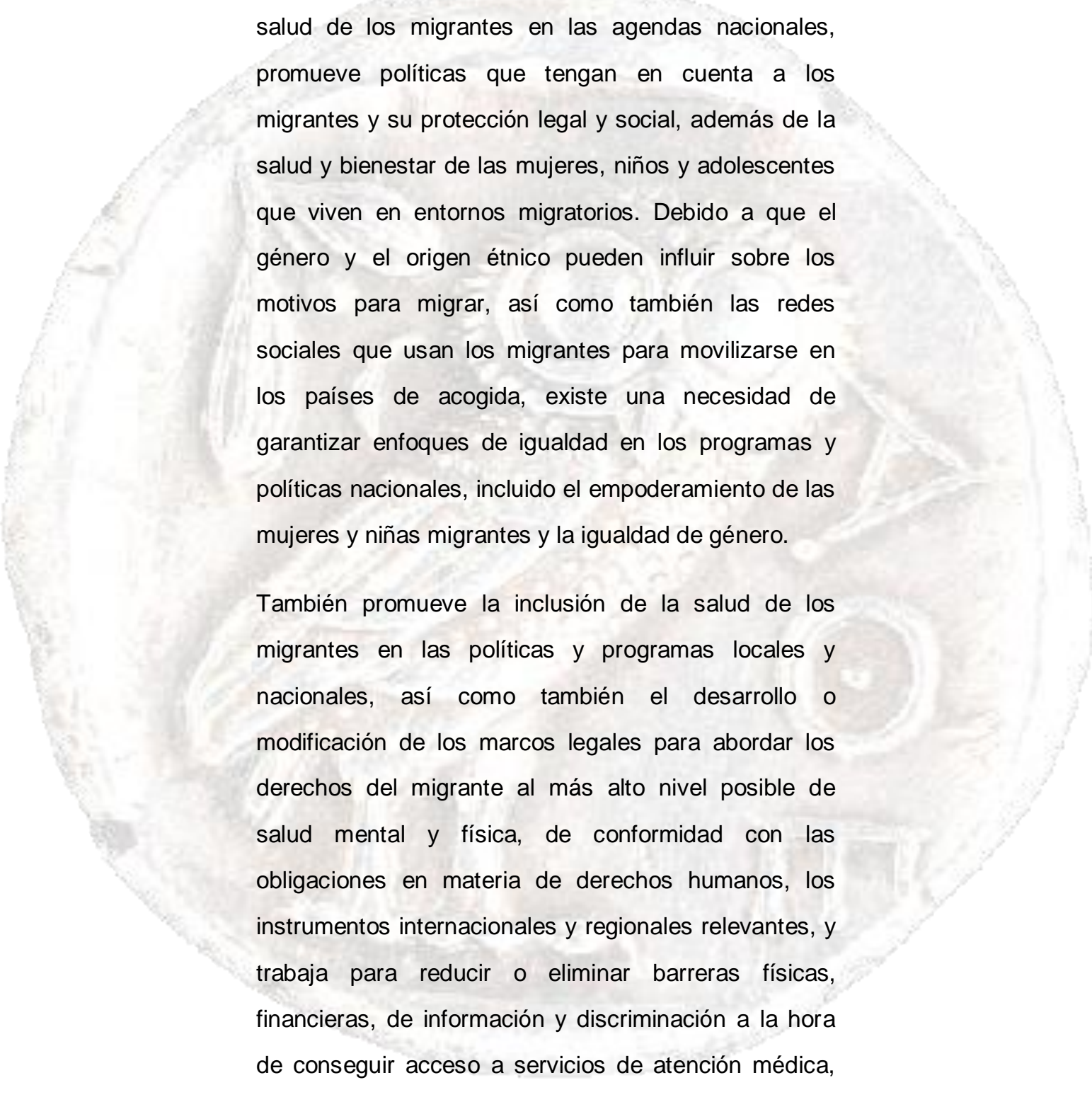
atención completa y enfoques de salud interculturales y de determinantes sociales. La capacitación sobre equidad de salud y los enfoques basados en los derechos humanos son elementos clave para los profesionales de la salud y los actores no relacionados a la salud.

Ø Si es posible, incluir trabajadores calificados en salud de migrantes en el diseño, implementación y evaluación de servicios de salud y programas educativos que tengan en cuenta las necesidades de los migrantes.

Ø Garantizar las capacidades centrales para la implementación nacional e internacional del Reglamento Sanitario Internacional (2005).

Ø Poner a disposición de los migrantes informaciones sobre servicios de atención médica que prestan todos los actores relevantes a niveles nacionales y locales (incluidas ONG y organizaciones de sociedad civil), para evitar esfuerzos de duplicación.

Adaptar las políticas, programas y marcos legales con el fin de promover y proteger la salud y bienestar de los migrantes.



Esta línea de acción apunta a la incorporación de la salud de los migrantes en las agendas nacionales, promueve políticas que tengan en cuenta a los migrantes y su protección legal y social, además de la salud y bienestar de las mujeres, niños y adolescentes que viven en entornos migratorios. Debido a que el género y el origen étnico pueden influir sobre los motivos para migrar, así como también las redes sociales que usan los migrantes para movilizarse en los países de acogida, existe una necesidad de garantizar enfoques de igualdad en los programas y políticas nacionales, incluido el empoderamiento de las mujeres y niñas migrantes y la igualdad de género.

También promueve la inclusión de la salud de los migrantes en las políticas y programas locales y nacionales, así como también el desarrollo o modificación de los marcos legales para abordar los derechos del migrante al más alto nivel posible de salud mental y física, de conformidad con las obligaciones en materia de derechos humanos, los instrumentos internacionales y regionales relevantes, y trabaja para reducir o eliminar barreras físicas, financieras, de información y discriminación a la hora de conseguir acceso a servicios de atención médica,

en sinergia con los socios de la OMS, incluidos actores no estatales.

Ø Fortalecer y ampliar las intervenciones para garantizar la promoción, respeto y cumplimiento efectivo de los derechos humanos de los migrantes, a la vez que se defiendan sus derechos a la salud y los principios de no discriminación.

Ø Aplicar un enfoque sensible al género, intercultural y basado en los derechos a la preparación y revisión de las políticas de salud nacionales, las estrategias y planes a nivel nacional o subnacional con el objetivo de proteger el derecho a la salud y responder ante las necesidades de salud de los migrantes.

Ø Abordar los procesos discriminatorios, las barreras que afectan a los migrantes y apoyar las modificaciones de marcos legales que garanticen la promoción, el respeto y el cumplimiento efectivo de los derechos humanos de los migrantes, a la vez que se defiendan sus derechos a la salud y los principios de no discriminación

Ø Desarrollar políticas y acciones de protección social para abordar las desigualdades de salud y barreras para tener acceso a estos servicios durante el proceso de migración.

Ø Generar pruebas del impacto sobre los sistemas de salud en caso de que no se satisficieran las necesidades de los migrantes, así como desarrollar intervenciones dirigidas para reducir los riesgos de salud y las desigualdades de salud entre los migrantes.

Ø Participar en el establecimiento de una agenda de investigación sobre la migración, la movilidad y la salud.

Fortalecer las alianzas, las redes y los marcos multipaís con el fin de comprender el estatus y promover y proteger la salud de los migrantes

Esta línea de acción busca asegurar que se aborde los determinantes que afectan la salud de los migrantes mediante acciones conjuntas y respuestas coherentes a políticas de salud pública multisectoriales, incluidos los impactos diferenciados entre las mujeres, niñas, niños y comunidades indígenas y afrodescendientes.

Promueve la sinergia y eficiencia mediante alianzas y la coordinación intersectorial, interpaís e interagencial y mecanismos de colaboración, incluidos aquellos con

las agencias dentro del Sistema de Naciones Unidas, tales como OPS, OIM, ACNUR y ONU Mujeres.

Ø Fomentar la colaboración intersectorial, con la inclusión de los sectores de educación, bienestar social,

entre otros, con el fin de facilitar la planificación de las intervenciones de respuesta y la asignación de recursos mediante una visión integral a corto, mediano y largo plazo.

Ø Mejorar los diálogos y la cooperación multipaís, con el fin de que no solo identifiquen intereses en común, sino que también se creen protocolos en común y sistemas de tratamiento, evitar la duplicación de esfuerzos, y garantizar un uso más efectivo de los recursos.

Ø Establecer o reactivar sociedades y alianzas interpaís para fortalecer los esfuerzos en curso para abordar asuntos transfronterizos de salud relacionados a la migración. Dichos convenios también podrían

fomentar la cooperación multisectorial entre fronteras, con una mayor participación por parte de los sectores de salud y educación.

Ø Desarrollar mecanismos de coordinación binacional y planes de acción para abordar los desafíos comunes

relacionados a la crisis migratoria de una manera más efectiva.

Ø Participar en una evaluación de las necesidades regionales y en esfuerzos de priorización con el fin de facilitar la planificación de las intervenciones de respuesta y la asignación de recursos mediante una visión integral a corto, mediano y largo plazo.

Ø Identificar soluciones y mecanismos de financiamiento para la movilización de recursos para la salud, con el objetivo de apoyar las crecientes demandas de atención médica de los países relacionadas a la migración internacional en gran escala.

ONU MUJERES

ONU Mujeres es la organización de las Naciones Unidas que desarrolla programas, políticas y normas con el fin de defender los derechos humanos de las mujeres y garantizar que todas las mujeres y las niñas alcancen su pleno potencial.

CONCLUSIONES

Ante el análisis bibliográfico de las diferentes instituciones internacionales y las acciones pertinentes que realizan bajo el marco de la protección de los derechos humanos, es de destacar el reto latente ante lo que concierne a la población venezolana, ya que debido a las múltiples situaciones que en medio de sus cotidianidades enfrentan es trabajo de los gobiernos internacionales e instituciones albergas a toda esta población, ya que como bien se sabe se están incumpliendo todos los derechos humanos en este territorio y así mismo se está en un escenario como lo es el estado de crisis humanitaria

Organizaciones tales como la Naciones Unidas realizan acciones ejemplificantes, pero así mismo es importante resaltar que aun faltan trabajos conjuntos desde un índole internacional para darle así fin a la desigualdad latente con las personas provenientes desde Venezuela, como lo es la Xenofobia, la falta de recurso y lo más grave aun la incertidumbre había el futuro de ellos y de sus familias.

De igual modo generar alternativas de divulgación ante el contenido valioso en el presente de trabajo de investigación, ya que muchas de las acciones internacionales en ocasiones se pasan por alto o simplemente se desconocen, y así mismo estas son

escenario muy importante ante lo que se realiza de por
si con la población migrante.

Anexos



Organización de las Naciones Unidas



Organización
Internacional
para las
Migraciones

Organización Internacional para las Migraciones



unicef

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

Bibliografía

Amnistía Internacional. (2021, July 28).

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS. <https://www.amnesty.org/es/what-we-do/universal-declaration-of-human-rights/>

Amnistía Internacional. (2022, January 13). *Quiénes*

somos. <https://www.amnesty.org/es/who-we-are/>

de Ceupe, B. (2020, April 21). *¿Qué es la infancia?*

Ceupe. <https://www.ceupe.com/blog/que-es-la-infancia.html>

Documento de orientación sobre migración y salud.

(2019). OPS/OMS | Organización Panamericana de la Salud.

<https://www.paho.org/es/documentos/documento-orientacion-sobre-migracion-salud>

Echegoyen, J. (n.d.). *METODO HIPOTETICO-*

DEDUCTIVO - Epistemología - Diccionario de

Psicología. Torre de Babel. <https://www.e-torredebabel.com/Psicologia/Vocabulario/Methodo-Hipotetico-Deductivo.htm>

Efe, A. (2022, January 22). *2021 fue el año con más paso de migrantes en 15 años.*

www.elcolombiano.com.

<https://www.elcolombiano.com/colombia/colombia-reporta-cifra-historica-de-migrantes-en-2021-ED16408963>

El número de refugiados y migrantes de Venezuela alcanza los 3 millones. (2020). International Organization for Migration.

<https://www.iom.int/es/news/el-numero-de-refugiados-y-migrantes-de-venezuela-alcanza-los-3-millones-0>

Escudero, J. (1987). *La investigación-acción en el panorama actual de la investigación educativa: algunas tendencias.* Revista de Innovación e Investigación Educativa,.

Exilio y destierro, ¿qué significan? | Agencia de la

ONU. (n.d.). EACNUR.

<https://eacnur.org/es/exilio-y-destierro-que-significan>

Fernández, M. Á. E. (2018). *Un análisis de la crisis económica de Venezuela desde los postulados de la Escuela Austríaca de Economía*¹. Redalyc.

<https://www.redalyc.org/journal/695/69559233006/html/>

Fondo Monetario Internacional- FMI. (2019, April 26).

ONU. [https://onu.org.gt/onu-en-guatemala/agencias/fmi/#:%7E:text=El%20Fondo%20Monetario%20Internacional%20\(FMI,funcionamiento%20de%20la%20econom%C3%ADa%20mundial.&text=Su%20fin%20es%20evitar%20crisis,de%20pol%C3%ADtica%20econ%C3%B3mica%20bien%20fundadas.](https://onu.org.gt/onu-en-guatemala/agencias/fmi/#:%7E:text=El%20Fondo%20Monetario%20Internacional%20(FMI,funcionamiento%20de%20la%20econom%C3%ADa%20mundial.&text=Su%20fin%20es%20evitar%20crisis,de%20pol%C3%ADtica%20econ%C3%B3mica%20bien%20fundadas.)

Fuentes, M. (2008). *¿Asistencialismo o inversión social? Periódico de Guatemala.*

Galán, J. S. (2021, October 24). *Socialismo*.

Economipedia.

<https://economipedia.com/definiciones/socialismo.html>

Gonzalez, F. (2005). *¿Qué es un paradigma? Análisis teórico, conceptual y psicolingüístico del término Investigación y Postgrado*. Redalyc.

<https://www.redalyc.org/pdf/658/65820102.pdf>

Mercado, L. (2019, January 23). *Cinco posibles causas que llevaron a Venezuela a la crisis*. El Tiempo.

<https://www.eltiempo.com/mundo/venezuela/causas-que-llevaron-a-venezuela-a-la-crisis-84652>

Observatorio Iberoamericano sobre Movilidad Humana, Migraciones y Desarrollo, Organización Internacional para las Migraciones, Konrad Adenauer Stiftung e.V., & Universidad Antonio Ruiz de Montoya. (2018, December). *El éxodo venezolano: entre el exilio y la emigración* (J. Koechlin & J. Eguren, Eds.; volumen N.º 4). Colección OBIMID.

Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2020, September 19). Cancillería.

<https://www.cancilleria.gov.co/organizacion-las-naciones-unidas-onu>

Portal de gestión de riesgo. (n.d.). *Ruta de atención a migrantes.*

<http://portal.gestiondelriesgo.gov.co/RAMV/SiteAssets/SitePages/Documentos/Ruta%20de%20atencio%CC%81n%20para%20migrantes%20venezolanos%20en%20Colombia%20-%20Final.pdf>

¿Qué grandes crisis humanitarias asolan al planeta en la actualidad? (2020). Iberdrola.

<https://www.iberdrola.com/compromiso-social/crisis-humanitarias-causas-efectos-soluciones>

Ramos, C. (2015). *LOS PARADIGMAS DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA.* Unife.

http://www.unife.edu.pe/publicaciones/revistas/psicologia/2015_1/Carlos_Ramos.pdf

Refugiados, A. C. D. L. N. U. P. L. (2016).

Organizaciones Hermanas de la ONU. UNHCR.

Retrieved 20 C.E., from

<https://www.acnur.org/organizaciones-hermanas-de-la-onu.html>

Ricoy, C. (2006). *Contribución sobre los paradigmas de investigación*. Redalyc.

<https://www.redalyc.org/pdf/1171/117117257002.pdf>

Ruiz, M. (2012). *ENFOQUES CUANTITATIVO, CUALITATIVO Y MIXTO*. Doctorales.

https://www.eumed.net/tesis-doctorales/2012/mirm/cualitativo_cuantitativo_mixto.html#:~:text=El%20enfoque%20de%20la%20investigaci%C3%B3n,generalizaci%C3%B3n%3B%20mientras%20que%20el%20m%C3%A9todo

Sobre la migración | International Organization for Migration. (n.d.). IOM.

<https://www.iom.int/es/migration/sobre-la-migracion>

Sobre la migración | International Organization for Migration. (2019). OIM.

<https://www.iom.int/es/migration/sobre-la-migracion>

Sociología necesaria. (2012, January). *¿QUÉ ES ASISTENCIALISMO?*

<http://www.sociologianecesaria.com/2012/11/que-es-asistencialismo.html>

unicef. (2020). *Protección*. UNICEF Venezuela.

Retrieved 2020, from

<https://www.unicef.org/venezuela/proteccion>

United Nations. (n.d.). *La Declaración Universal de Derechos Humanos | Naciones Unidas.*

<https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

Universidad Antonio Ruiz de Montoya, Konrad

Adenauer Stiftung e.V., Organización

Internacional para las Migraciones, & ©

Observatorio Iberoamericano sobre Movilidad

Humana, Migraciones y Desarrollo. (2018). El

éxodo venezolano: entre el exilio y la

emigración. *Colección OBIMID*, 4.

Varios autores. (2016). *El caracazo*. Revista Tierra

Firme. [http://www.aviacion.mil.ve/wp-](http://www.aviacion.mil.ve/wp-content/uploads/2020/05/EL-CARACAZO-VARIOS-AUTORES.pdf)

[content/uploads/2020/05/EL-CARACAZO-](http://www.aviacion.mil.ve/wp-content/uploads/2020/05/EL-CARACAZO-VARIOS-AUTORES.pdf)

[VARIOS-AUTORES.pdf](http://www.aviacion.mil.ve/wp-content/uploads/2020/05/EL-CARACAZO-VARIOS-AUTORES.pdf)

Venezuela, P. M. (2020). *Hay 5,9 millones de*

refugiados y migrantes venezolanos en el

mundo: ONU. Proyecto Migración Venezuela.

[https://migravenezuela.com/web/articulo/ya-hay-](https://migravenezuela.com/web/articulo/ya-hay-59-millones-de-refugiados-y-migrantes-venezolanos-en-el-mundo/2921)

[59-millones-de-refugiados-y-migrantes-](https://migravenezuela.com/web/articulo/ya-hay-59-millones-de-refugiados-y-migrantes-venezolanos-en-el-mundo/2921)

[venezolanos-en-el-mundo/2921](https://migravenezuela.com/web/articulo/ya-hay-59-millones-de-refugiados-y-migrantes-venezolanos-en-el-mundo/2921)

Walteros, G. J. A. (2010). *La migración internacional:*

teorías y enfoques, una mirada actual. SciELO.

[http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_ar
ttext&pid=S0120-63462010000100005](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_ar
ttext&pid=S0120-63462010000100005)



Glosario

A

- **Asistencialismo:** El asistencialismo público es la acción o conjunto de acciones que llevan a cabo las instituciones estatales con la finalidad de prestar socorro, favor o ayuda a individuos o grupos de individuos en condiciones de desprotección o de vulnerabilidad, de manera temporal o permanente. Tiene su origen en la caridad pública, que se basa en el principio de la benevolencia, es decir en la compasión y la lástima, y se traduce en la limosna o el auxilio que se presta a los necesitados, a manera de una actitud solidaria con el sufrimiento ajeno. (Fuentes, s.f)
- **Amnistía Internacional:** Amnistía Internacional es un movimiento global de más de 10 millones de personas que se toman la injusticia como algo personal. Trabajamos por un mundo en el que todas las personas puedan disfrutar de sus derechos humanos.
- Nos financiamos gracias a nuestra membresía y a gente como tú. Somos independientes de toda ideología política, interés económico y religión. No hay gobierno libre de escrutinio. No hay situación sin esperanza.
-
- Cuando empezamos, pocos habrían anticipado que los torturadores acabarían convertidos en delincuentes

internacionales, que la mayoría de los países aboliría la pena de muerte y que dictadores que parecían intocables se verían obligados a responder por sus crímenes.

- Crisis humanitaria: Hablamos de crisis humanitaria ante una situación de emergencia generalizada —sucede a toda una comunidad o grupo de personas de una región— por altos niveles de mortalidad y malnutrición, contagio de enfermedades o epidemias y emergencias sanitarias. O ante la falta de agua limpia, seguridad alimentaria, sanidad y refugio. Normalmente, esta situación deriva de una desprotección previa en lugares donde la desigualdad, la pobreza y la falta de servicios básicos son una constante; y un detonante la agrava: acontecimientos políticos —conflictos armados, golpes de estado, persecuciones étnicas o religiosas, etc.— o catástrofes ambientales —tsunamis, terremotos, tifones, etc.—. (Hiberdrola, 2020)

D

- Destierro: Se refiere a la pena de expulsar a alguien de un lugar o territorio. Generalmente es el Estado el que decide expulsar, o desterrar, a esa persona por haber cometido un delito. Puede ser de forma temporal o para siempre. (EACNUR, s.f)

E

- Exilio: La separación de una persona de la tierra donde vive. En este sentido, todos los refugiados y desplazados viven en el exilio hasta regresar a sus hogares.

F

- El Fondo Monetario Internacional (FMI): Es un organismo especializado del Sistema de las Naciones Unidas establecido en 1945 para contribuir al estímulo del buen funcionamiento de la economía mundial. Con sede en Washington, el FMI cuenta con 183 Estados Miembros, casi la totalidad del mundo. (FMI, s.f)

I

- Infancia: La infancia es un período de tiempo que abarca desde el momento del nacimiento de una persona hasta el comienzo de su pubertad. A pesar del hecho de que dichos plazos se consideran de forma individual, ya que no hay una edad precisa para el inicio de la pubertad, la infancia dura aproximadamente de 11 - 14 años. En la infancia, una persona atraviesa etapas muy importantes de desarrollo mental y físico,

las más mínimas alteraciones en las que a menudo conducen a problemas psicológicos y fisiológicos en la edad adulta.

La infancia de una persona cubre aproximadamente el 10% de toda su vida. A pesar de que la personalidad del niño aún no se ha formado, en estado puro ya se puede tener una idea primaria de su carácter y temperamento.

M

- Migración: Término genérico no definido en el derecho internacional que, por uso común, designa a toda persona que se traslada fuera de su lugar de residencia habitual, ya sea dentro de un país o a través de una frontera internacional, de manera temporal o permanente, y por diversas razones. Este término comprende una serie de categorías jurídicas bien definidas de personas, como los trabajadores migrantes; las personas cuya forma particular de traslado está jurídicamente definida, como los migrantes objeto de tráfico; así como las personas cuya situación o medio de traslado no estén expresamente definidos en el derecho internacional, como los estudiantes internacionales. (OIM, 2019)
- Mortalidad: Término que se refiere a la cualidad o el estado de mortal (destinado a morir). En el

campo de la medicina, este término también se usa para la tasa de muertes, tasa de mortalidad o el número de defunciones en cierto grupo de personas en determinado período.

O

- ONU: “Las Naciones Unidas es una organización internacional fundada en 1945 tras la Segunda Guerra Mundial por 51 países que se comprometieron a mantener la paz y la seguridad internacional, fomentar entre las naciones relaciones de amistad y promover el progreso social, la mejora del nivel de vida y los Derechos Humanos.” (Cancillería, 2020)

P

- Paradigma: Los cuales pueden ser interpretados como: (a) entidades metafísico-filosóficas, (b) entidades sociológicas, (c) artefactos o constructos concretos. De aquí deriva Montero otro criterio para organizar las diferentes definiciones de paradigma, refiriéndolas a su ámbito de aplicación; de este modo se obtienen los siguientes grupos de definiciones: (a) aquellas que conciben el paradigma como un modelo filosófico o epistemológico; (b) las que lo conceptualizan como un modelo metodológico del cual se originan instrumentos, herramientas y modos de actuar para la solución de los

problemas; (c) las que lo asumen como un modelo o ejemplar de logro científico. (Montero, 1992)

S

- **Socialismo:** Según expresa el socialismo, el principal fin es la consecución de una sociedad justa y solidaria, libre de clases sociales y que cuente con un reparto de riqueza igualitario. Para ello, los medios productivos no tienen que ser de propiedad privada, porque considera que de esta manera acaban perteneciendo a una minoría capitalista que domina los mercados, aprovechando de su posición para controlar al trabajador y al consumidor. (Sánchez, 2016)

V

Visa: Este permiso autoriza que el visitante realice ciertas actividades, como turismo, trabajo, estudio, arte, investigación, entre otras. El visado normalmente se coloca en el pasaporte del solicitante. Existen varios tipos de visas, y cada una especifica cómo se puede utilizar y qué se puede hacer con ella, así como una fecha de vencimiento.